

LIBRO VII

QUE ABRAZA LOS CINCUENTA PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XVIII

CAPITULO I

Primeras invasiones de mosquitos y zambos, protegidos por los ingleses

1701 á 1704

Carácter general de estas colonias—El Gobernador de Jamaica inicia sus procedimientos para la ocupación de la Mosquitia—Hace llevar un indio de esa costa á aquella isla—Le expide nombramiento de Rey—Fundamento de los derechos de España sobre el territorio de mosquitos—Costumbres de los naturales de dicha costa—Origen de su mezcla con los mulatos—Estado de barbarie y degradación en que vivían—Sus hostilidades contra los comerciantes españoles—Invasión de zambos é ingleses al valle de la ciudad vieja de Segovia—Desamparo de estas provincias—Las autoridades se reclaman auxilios mutuamente—Introducción de los invasores en territorio de Honduras—Saquean el pueblo de Lemoa—Infructuosas prevenciones del Capitán Don Francisco Borjes—El Gobernador y el Obispo de Comayagua dan cuenta de la situación al Capitán General del Reino—Informe de Borjes, dirigido á la misma autoridad—Confusión que causaron en Guatemala esas noticias—Reúñese la Junta de Guerra—Insuficientes medidas que dictó Consideraciones que sugiere la situación de estas provincias—Discordias entre la raza dominante y la dominada—Los indios de Tepeso moto piden protección contra las exigencias de los propietarios—Resolución de la Audiencia á este respecto—Decadencia del puerto del Realejo—Causas que la ocasionaron

LA Capitanía General de Guatemala, escasa de minas de oro y plata, y con empleados de un orden secundario, aunque algunos estuviesen adornados de excelentes cualidades personales, fué de poca representación en la Corte é inferior á otras colonias de América dependientes de España, y Nicaragua era una provincia de esa Capitanía, pobre é intranquila, sin orga-

nización política y civil y dominada por funcionarios que no se cuidaban del bien de los gobernados, sino de su individual provecho y de recaudar fondos, aunque escasos, para enviar á la metrópoli. Por esta razón no se encuentran en la historia antigua de este pueblo ni acciones heroicas que le hiciesen aparecer grande al través de las generaciones, ni combinaciones políticas hijas de la instrucción y del talento, ni acertadas medidas económicas que impulsasen su riqueza, ni trances gloriosos en que apareciesen hombres ilustres con la frente ceñida de laureles, ni virtudes excelsas que levantaran el patriotismo, ennoblecieran el pensamiento y unificaran los esfuerzos en favor del bien general. La libertad, solamente la libertad tiene fuerzas divinas para producir grandes fenómenos de inteligencia y poner en acción la epopeya de la felicidad humana. ella inspira á los pueblos el amor universal, rompe las ataduras con que la ignorancia encadena la razón, ensalza las instituciones al nivel de la dignidad del hombre y da á la tierra encantos dignos de la morada del ser más perfecto de la creación.

Es necesario dirigir una mirada retrospectiva para enlazar los acontecimientos que nos proponemos narrar y dar claro conocimiento de los azares y borrascas promovidas por los ingleses desde la costa de Mosquitos, en la turbulenta vida en que mantuvieron á estos pueblos.

Se dijo en el capítulo X del libro anterior, que el duque de Abemarle, sucesor de Tomás Lynch en la gobernación de Jamaica, había recibido orden de su Gobierno para exterminar á los piratas, que tantos daños causaban en estas costas, y que, en efecto, dió muerte á cuantos pudo capturar en aquellos lugares. El año de 1680 expulsó á los que cortaban palo de tinte en Campeche, pero suspendió sus procedimientos y aun comenzó á obrar en sentido contrario al propósito aparente del Soberano inglés, infundiendo en los habitantes de la Mosquitia profunda aversión contra los españoles, como base del proyecto de ocupación sobre que daba apresurados pasos.

Tratando de realizar esa mira, el mismo Gobernador de Jamaica hizo conducir á la isla, en 1687, á uno de los caudillos mosquitos, para que pusiera su comarca, como nación inde-

pendiente, bajo la protección del Rey de Inglaterra, á fin de dar visos de legalidad á la usurpación de aquella parte importante del territorio nicaragüense. El indio mosquito, según la relación de Sir Man Slcan, escapándose de las manos de los encargados de cuidarle, se quitó el traje europeo con que lo habían vestido y se subió á un árbol.

No se detuvieron los ingleses por lo ridículo del acto y continuaron tenazmente en el plan de erigir una monarquía salvaje y de farsa, colocándola bajo el protectorado de la nación más aristocrática de Europa. El indio recibió un sombrero montado y un documento manuscrito, que según el testimonio de Jeffreys, era el nombramiento de Rey que le daba el Duque de Abemarle, autorizado con el sello oficial del Gobierno de la isla. Roberto Hodgson dice, que los superintendentes de Jamaica expedían en favor de los principales indios de la Mosquitia, títulos de almirantes y capitanes, lo cual no impedía á éstos vagar desnudos en las ásperas montañas de la costa, sin tener idea del papel que se les hacía representar, ni del vasallaje y dependencia que les preparaban.

Ya se ha visto en los capítulos anteriores de esta historia que el territorio de que estamos hablando tenía el nombre de *Cariac* cuando lo visitó el Almirante Colón que después recibió los de *Tologalpa* y *Taguzgalpa*, y que en el día es conocido con el de *costa de Mosquitos*. Existían en las inmediaciones del cabo de Gracias á Dios ciertos arrecifes llamados los *mosquitos*, denominación que según el Señor García Peláez se hizo extensiva á los naturales de toda la costa. Los geógrafos de aquel tiempo reconocían sin discrepancia, que el territorio de mosquitos se extendía del cabo de Gracias á Dios al lago de Bluefields, entre los 12 y 15 grados de latitud Norte, con un espacio como de doscientas millas. La ambición y la política han hecho de él vagas designaciones geográficas, hasta suponer que tiene una extensión indefinida, porque indefinidas y sin límites han sido las pretensiones sobre el suelo nicaragüense (1).

(1) El Gobierno inglés, queriendo apropiarse todo el litoral, aseguraba que el territorio de la *Mosquitia* se hallaba éntre el cabo de Honduras cerca de Trujillo, en latitud de 16 grados Norte y longitud de 82 gra-

El descubrimiento de aquella costa, hecho por el Almirante Colón, dió sobre ella á España derechos indisputables. Diez años después de ese descubrimiento la cedió el Monarca á Diego de Nicuesa, para que la colonizase. La expedición se extravió en la boca del cabo de Gracias á Dios, esto es, en la embocadura del río Yare, y nada pudo hacer el cesionario. En real cédula de 1576 fué cedida al Licenciado Don Diego García de Palacios, Oidor de la Audiencia de Guatemala, y al Capitán Don Diego López, vecino de Trujillo, quienes tampoco hicieron nada en uso del beneficio concedido, y permaneció la comarca como abandonada por los conquistadores de la provincia, aunque no de los religiosos de Guatemala, cuyo celo apostólico se estrellaba en la barbarie de aquellos feroces montañeses.

Las costumbres de los mosquitos, según las descripciones que de ellas hicieron los escritores filibusteros, eran las de salvajes que en poco se diferencian de los brutos. Vagaban por espesas montañas, sin curarse ni de la lluvia, ni de las fieras, ni de los reptiles venenosos, llevaban por todo vestido una faja atada en medio del cuerpo, é iban armados con una lanza que en la punta tenía un diente de lagarto. Sus alimentos estaban limitados al plátano, al pescado y á las frutas silvestres.

El bucanero de Lussan, que escribió en 1701, dice que el cabo de Gracias á Dios había sido poblado por mulatos y negros: que un buque español, procedente de la Guinea y cargado con esclavos, había naufragado cerca de aquella costa, y que los náufragos fueron cortésmente recibidos por los indios y se mezclaron con ellos. Peyreleau, en su *Historia de las Antillas francesas*, tomo II, refiere otro acontecimiento parecido al anterior. Dice que una escuadra francesa, mandada por M. Ducase, atacó y tomó á Cartagena en 15 de Abril de 1697. Los filibusteros formaron otra grande armada bajo el mando de Pointis, con que auxiliaron á la francesa. En su

dos Oeste, y Boca del Toro, en la laguna de Chiriquí, en latitud de 9 grados Norte y longitud de 82 grados Oeste, en lo que comprendía una extensión de 700 millas. Esa era la pretensión del Lord Palmerston en 1848 expresada en las instrucciones que dió á los ministros de la Gran Bretaña residentes en Nueva Granada y Centro América.

regreso de Brest se encontraron con una flota inglesa y holandesa, aliada de España, la que desbarató completamente á la enemiga. Franceses y filibusteros se diseminaron por todo el mundo, y se cree que una parte de ellos llegó á poblar la costa de *Mosquitos*, poseídos de odio profundo hacia los españoles, el que infundieron en los naturales. Un padre Delgado, de la orden de Santo Domingo, viajaba cerca de la costa, acompañado de los mercaderes Alonso Moreno, Luis González y Antonio Mendoza, desempeñando una misión apostólica y ciertos encargos del Capitán General. Fué capturado por los piratas ingleses en Balís, quienes lo trataron bruscamente, lo mismo que á sus compañeros, pero el que más se distinguió por su crueldad fué un indio mosquito que mortificó en extremo al sacerdote (1).

La cultura en que se hallaba por aquel tiempo el Monarca á quien protegía el Gobierno británico, para sustraer á los mosquitos de la obediencia del Rey de España y colocarlos bajo la suya, se deja conocer por el traje que usaba. En los días festivos se ponía peluca, como los españoles, y en los demás de la semana vestía un casacón y una banda, sin camisa ni calzones. La insignia de su autoridad consistía en un bastón con que le había obsequiado el Gobernador de Jamaica, pero la obediencia de los súbditos era nula, porque sin fuerza pública no hay gobierno que sea obedecido, y sin tesoro empleado en beneficio de la nación, no hay respetos, no hay amor que incline á los pueblos á doblar de grado la cerviz ante el pretendido poder de un hombre.

La guerra, ó mejor dicho las correrías para saquear los pueblos de españoles, se determinaban por acuerdo de los principales. Eran muy diestros en el manejo de las armas y prestaban eficaz ayuda á los filibusteros, á quienes igualaban en la crueldad y bárbaras venganzas con que hacían estremecer los más varoniles pechos.

Los autores naciones y los filibusteros escribieron de acuerdo, con relación al odio de los mosquitos contra los españoles. Alcedo en su Diccionario dice que éstos no tenían estableci-

(1) García Peláez *Memorias*, caps 65 y 69

miento ni población alguna en aquella costa, porque los indios les conservaban tanta aversión, que con facilidad hacían amistad con los extranjeros, especialmente con los ingleses, que eran los que más frecuentaban la costa, para causarles extorsiones: que eran excelentes pescadores, y se ejercitaban en la pesca del manatí ó vaca marina, y que con frecuencia iban á Jamaica en las embarcaciones inglesas. Agrega aquel escritor que el Duque de Abemarle admitió á los mosquitos bajo la protección de Inglaterra: que cuando murió el Príncipe reconocido como Soberano, pasó su heredero á Jamaica á reválidar el tratado, pero que los indios no quisieron reconocerlo.

Los de esta raza salvaje ninguna religión conocían, ni dejaban vislumbrar que su razón entorpecida pudiera elevarse, en las aflicciones y necesidades, á una divinidad protectora, pidiéndole consuelo. El licor con que los ingleses les alimentaban el vicio los había reducido á estado de insensibilidad moral y embrutecimiento. Muy hábiles eran en la navegación y comerciaban con las colonias británicas en gran número de piraguas de guerra y algunas galeotas, con que también invadían las costas españolas, y con las cuales Beltrán, cuando se consideró asegurado en el trono de la Mosquitia, amenazaba los puertos de la Capitanía general de Guatemala, hasta infundir serios temores al Gobierno del Reino.

Los españoles, sin pararse en el peligro de caer á cada paso en manos de sus enemigos, navegaban el río de San Juan en grandes embarcaciones chatas. Las haciendas de ganado eran ricas, pero escaso el consumo de alguno de sus esquilmos. Los dueños de ellos, para no perder el sebo sobrante, lo exportaban en aquellas canoas con otros productos del país á Portobelo, situado á distancia de ochenta leguas. Cuando venían embarcaciones mayores, solicitaban permiso para traer ropa y otros efectos del comercio exterior, destinados al abasto de la provincia. En el tránsito recibían las hostilidades de los zambos y mosquitos que poblaban algunas de las islas de Honduras.

El terror que habían esparcido por todos los pueblos con sus implacables y encarnizadas venganzas, se dejó comprender durante los acontecimientos de 1704, tiempo en que comenza-

ron á formalizar sus devastadoras incursiones con armas de fuego que habían adquirido en Jamaica por medio del cambio que hacían de los nicaragüenses capturados en las poblaciones fronterizas

Ya habían enseñado los filibusteros á los mosquitos el camino que debían tomar para adquirir riquezas sin la pena del trabajo El 23 de Mayo de aquel año, más de doscientos zambos de la costa, asociados de considerable número de ingleses, invadieron el interior de esta provincia y acamparon en el valle de la ciudad vieja de Segovia El Sargento Mayor Luis Romero, Corregidor de aquella comarca, se encontró en la hora del conflicto falto de armas y municiones para la defensa. Pensó que podría obtener esos elementos de las autoridades vecinas, aunque pertenecieran á otra provincia, puesto que á todas amenazaba el mismo peligro, y los pidió al Capitán de caballería de los pueblos de Cuscateca, Don Francisco Tinoco. Hallándose este empleado en la misma escasez, tuvo necesidad de ocurrir á Tegucigalpa, dando aviso de la invasión de los mosquitos y pidiendo armas al Maestre de Campo Don José Antonio Galindo Pero ¿de dónde habría éste podido tomarlas, si todos los pueblos del Reino se hallaban en situación igual? El Gobernador de Tegucigalpa se dirigió al Capitán General de Guatemala, manifestándole la imposibilidad en que estaba de oponer resistencia alguna al enemigo, para defender los pueblos de la segura destrucción que presentían No había, en verdad, otro paso que dar, pero él nada significaba, porque la distancia que existía entre una y otra ciudad, y los trámites lentos que las autoridades superiores daban á todo asunto, por urgente que fuera, anulaban los efectos de cualquier medida que se dictara para la pronta y eficaz defensa.

Así sucedió: mientras los empleados españoles daban vueltas y revueltas, apretándose las manos, y sin tener esperanza de salvación en aquel apurado lance, los mosquitos é ingleses continuaron su marcha al interior del país, tomando el camino de Honduras, y habiendo llegado el 15 de Mayo al pueblo de Lemoa, orillas del río Ulúa, entraron con el mayor silencio y se llevaron cuarenta personas, entre ellas veinte jóvenes (ocho hombres y doce mujeres) y los ornamentos de la iglesia Se

repartieron el botín tomado en el templo, de donde salieron vestidos unos con albas, otros con sobrepellices, con capas, casullas ó dalmáticas, sirviéndose en común del cáliz para tomar aguardiente hasta embriagarse Extinguido Lemoa, recorrieron toda la comarca, saqueando los pueblos y cometiendo inauditas vejaciones en los hombres y las mujeres que capturaban y que por falta de tiempo ú otros inconvenientes, no habían podido refugiarse en los bosques inmediatos

El Capitán Don Francisco Borjes, vecino de San Pedro, reunió cincuenta hombres para perseguirlos, pero no había conseguido su intento de entrar con ellos en combate, porque estaban desarmados y sin otros elementos de triunfo que su ardoroso patriotismo, enteramente ineficaz para luchar contra más de doscientos salvajes, que llevaban flamantes arcabuces y municiones suficientes para una larga y sangrienta correría El hado adverso oprimía con su peso de plomo los pueblos de esta provincia, quitándoles la esperanza de obtener tranquilidad y hasta la fe en los destinos decretados por la Providencia para el Nuevo Mundo, cuando le hizo salir de las tinieblas en que estuvo sumergido por dilatados siglos

Don Antonio de Monforte, Gobernador de Comayagua, en carta de 24 de Mayo elevó al conocimiento del Capitán General cuanto había ocurrido en estos pueblos á causa de la invasión de los ingleses y mosquitos También escribieron el Ilustrísimo Obispo de aquella Diócesis y Don Francisco Borjes Éste, en su oficio de 18 del mismo mes, decía al Capitán General «Según los imposibles por donde estos zambos han venido, no está Usía seguro en su palacio » Y relacionando los excesos que habían cometido en el valle de Ulúa, se expresaba en estos términos:

«Bien conozco que le causará á Usía alguna confusión ver que para acción militar tomo la pluma y por medio de ella me pongo á los pies, que beso, de Usía, pero me disculpará el mucho ahogo en que me ha puesto el fatal suceso del zambo pirata, que entrado en el río de Ulúa me ha arrebatado cuarenta personas de que se componía el pueblo de Lemoa, siendo las más criaturas y mujeres, siendo caso lamentable ver los santos despedazados en la iglesia, el cáliz hecho inmundo vaso

de sus bebidas, las casullas, albas y demás ornamentos hechos vestidos de ignominia y mofa: los maridos en el barranco del río, llorando sin consuelo por sus mujeres, y éstos son los más bien librados, que quedaron desechados, siendo uno el viejo manco que fué á hacer la cal de esa Santa Iglesia, que peor vida pasaron otros con sus mujeres á la vista y privados de ellas &ª»

Tan pronto como el Capitán General recibió aquellas cartas, llenas de pormenores lamentables sobre sucesos desdorosos para las autoridades y los pueblos españoles, que siendo superiores en número no podían reistir el embate de una pequeña horda de salvajes, se difundió la noticia por la ciudad de Guatemala. Todos reconocían la posibilidad de una incursión de ingleses y mosquitos hasta la propia capital del Reino, puesto que, desarmadas las poblaciones del tránsito, ningún obstáculo podían oponer á los invasores.

El Capitán General convocó á Junta de Guerra, en la que fueron leídos los oficios de las autoridades hondureñas. Todos los empleados de la Real Hacienda y los militares de alta graduación concurrieron á formar aquella Junta, en que debía tratarse de los más vitales intereses del Reino, dictándose medidas eficaces para evitar nuevas invasiones de los zambos. Asistieron el mismo Capitán General, Licenciado Don Juan Jerónimo Duardo, Presidente de la Real Audiencia, los Oidores Doctor Don Gregorio Carrillo y Escudero, Licenciado Don Fernando de la Riva Agüero, Don Pedro de Epueras Fernández de Hajar y Don Diego Antonio de Oviedo y Baños, el Fiscal Licenciado Don José Gutiérrez de la Peña, el Sargento Mayor Don Pedro de la Vega Valbuena, el Capitán Don Diego Rodríguez Menéndez, Contador Oficial de la Real Hacienda, el Maestre de Campo Don José Agustín de Estrada, el Sargento Mayor Don Andrés Ortiz de Urbina y los Comisarios generales de caballería, Don José Calvo de Lara, Don Bartolomé de Gálvez Corral, Caballero de la orden de Santiago, Don Francisco Tomás del Castillo, el Maestre de Campo Don Melchor Gutiérrez de Acuña y los capitanes Don Pedro Muñoz de Saravia, Don Juan de Amaya y Don Juan Colomo.

Pero sea que la calma ó la indiferencia formaban el carác-

ter distintivo de los hombres de aquella época, ó que la escasez de recursos pecuniarios, creciente cada día por las necesidades de la Corte, no les permitiese hacer los gastos indispensables para salvar la situación, es lo cierto que formaban desesperante contraste la insuficiencia de las disposiciones dictadas por las autoridades, y los males que estos pueblos recibían de sus feroces enemigos

El acta celebrada en la Junta, que original tenemos á la vista, dice que habiéndose conferenciado sobre la materia se resolvió, que el Capitán General enviase ochenta armas de fuego, cuatro botijas de pólvora y dos cajones de balas al Gobernador de Nicaragua, y veinte armas de la misma clase, dos botijas de pólvora y un cajón de balas al Alcalde Mayor del Corpus. Se acordó también que se diese orden á los oficiales reales, de que en el evento de nueva invasión entregasen á aquellos empleados el dinero necesario para la manutención de la tropa y el pago de correos de á caballo, y que se hiciese un alarde en Guatemala, como estaba dispuesto por Junta de 20 de Octubre del año anterior, formándose en revista las milicias del distrito, á que deberían concurrir todos los varones desde la edad de dieciocho años hasta la de sesenta

Esas providencias fueron las únicas que dictó la gran Junta de Guerra, para la defensa de todo el Reino en los probables lances de nuevas invasiones de ingleses y mosquitos. Con cien armas de fuego, seis botijas de pólvora, tres cajones de balas y una revista de las milicias en Guatemala, se pensó intimidar á las hordas de salvajes, favorecidas por los ingleses residentes en Jamaica, y que tenían para sus rápidas correrías diversos caminos de fácil tránsito con dirección á poblaciones importantes, situadas á inmensa distancia de la capital del Reino (1)

¡Cuántas consideraciones sugiere la conducta de los empleados de la capital! Para ellos poco significaban los pueblos: el Monarca era el ídolo á quien exclusivamente rendían su adoración. Bueno es notar esa circunstancia que deter-

(1) Autos hechos sobre las noticias participadas por el Alcalde M del Corpus, de haber entrado y quedado acampado el enemigo en Segovia & Archivo Nacional

mina una de las diferencias entre el sistema monárquico y el republicano. En el primero el rey tiene todos los derechos y el pueblo todas las obligaciones, en el segundo todos los derechos pertenecen al pueblo, porque los gobiernos son organizados por él con el fin de que se dediquen á labrar la felicidad pública, mediante el cumplimiento de las leyes, que son la expresión de la voluntad general. En el primero el rey es señor: en el segundo el gobernante es simple administrador con reglas fijas á que debe sujetar sus actos. Pocos serán en el día los que ignoren esas diferencias nacidas de la naturaleza de los sistemas de gobierno, personal el uno, popular el otro, pero hemos querido hacer aplicación de cada uno de ellos á la conducta observada en la Capitanía General de Guatemala por las autoridades del Gobierno monárquico en los graves conflictos de estos pueblos, para ir marcando el conjunto de causas que prepararon la independencia política y la adopción del sistema democrático representativo. «Del dinero existente en las reales cajas, decían los empleados de hacienda, no puede tomarse ni un maravedí, porque todo es para el Rey», aunque los filibusteros ó los mosquitos destruyeran las poblaciones de Nicaragua, Costa-Rica y Honduras, hicieran esclavos á sus moradores y cometieran en las mujeres indignas violaciones. Pródigos eran de consultas, expedientes y pedimentos fiscales, pero no de recursos para asegurar el reposo y la vida de todo el Reino.

La raza indígena de Nicaragua sentía no solamente las inquietudes en que los mosquitos, montañeses é ingleses mantenían los pueblos, ni sólo las consecuencias de la general pobreza, siempre creciente por la falta de industria, y que es resultado á que se llega cuando los subidos impuestos cercenan el capital productivo y cuando el espíritu de reglamentación corta el vuelo á la inteligencia del productor: no solamente experimentaba esos males Nicaragua, sino el de la discordia entre la raza dominante y la dominada. Quería la primera, acostumbrada á los repartimientos, que la segunda le sirviese constantemente aun en los duros trabajos de las minas, mediante una retribución en ropa, insuficiente para los alimentos del operario, y eso cuando alguna le daba. La se-

gunda reclamaba siquiera el tiempo necesario para sembrar sus milpas y evitar que las familias pereciesen de hambre

Los indios de Tepesomoto, exasperados por las inhumanas imposiciones de trabajo con que los abrumaban los de la vecina ciudad de Nueva Segovia, se vieron en la necesidad de pedir protección á la Real Audiencia, presentándole un memorial con fecha 26 de Febrero de 1703, en que se lamentaban de su desgraciada situación. Después de haber oído al Fiscal, el Tribunal resolvió que las autoridades de Segovia se limitasen á repartir para los trabajos de minas y labores la tercera parte de los indios de Tepesomoto, renovándolos por semanas, y que se les pagase con dinero en mano el salario acostumbrado. Al dictar ese acuerdo, la Audiencia tuvo en consideración, que exigiéndose á los indios todo su trabajo en beneficio de los propietarios, *no podían pagar el tributo al Rey*. Esto demuestra una vez más lo que tanto se ha dicho: que el celo por los intereses del Monarca era el móvil principal de las resoluciones que dictaban los empleados superiores de la Capitanía

El antagonismo social entre el capital y el trabajo es resultado de la supresión de la esclavitud. Antes trabajaba el esclavo exclusivamente para su señor: después se hizo el trabajador una potencia. Éste pretende que se eleven los salarios en todas las producciones, y el capitalista quiere que se mantengan inalterables. Sólo la libertad puede fijar el equilibrio entre esos opuestos intereses. No tiene la autoridad poder suficiente para establecer las justas relaciones de la propiedad individual, porque las leyes que las declaran y combinan no nacen del capricho del hombre, sino de la naturaleza de las sociedades políticas

Es condición penosa la del escritor que relacionando los acontecimientos históricos de su patria, nada tenga que decir sobre el progreso de las artes, ni sobre disciplina del foro, ni sobre combinaciones económicas, ni sobre productos de la industria, ni sobre abundantes y variados frutos de la agricultura, nada de la alta gloria que los pueblos libres alcanzan en las grandes evoluciones de su existencia, ni del justo y providencial desenvolvimiento de instituciones bienhechoras,

elaboradas por la ciencia y sancionadas por el tiempo, que las identifica con la naturaleza de la especie humana. A cada paso tenemos que señalar calamidades, miserias y ruinas, nacidas ya del estado social de la época, ya de los defectos que encerraba el sistema por que eran regidos estos pueblos.

La ciudad del Realejo había sido una de las más notables que contaba la provincia. La hermoseaban espaciosas calles de elegantes edificios, animadas por el numeroso concurso de comerciantes extranjeros. El estero era ancho y profundo. Los buques de las provincias sud-americanas y los del país fondeaban frente á la plaza del mercado. Las carenas, que con el ruido y movimiento de los calafates, aumentaban la animación, se hacían á una ó dos cuadras de las casas principales. Por todas esas ventajas, se decía que el puerto del Realejo era el más cómodo, seguro y concurrido de todo el litoral. Aun las embarcaciones que se dirigían á otros puertos, tenían que entrar y permanecer en él, reparándose para continuar su viaje, pues ningún otro ofrecía iguales condiciones de salubridad y abundancia para una estadía prolongada.

Pero todo ese bienestar se había disipado en la época á que llega este capítulo. Cuando los filibusteros pasaron del mar del Norte al del Sur, esparciendo el terror por todo el Reino, entraron en el Realejo. Lo primero que hicieron fué saquear este puerto, y en seguida lo incendiaron, sin dejar libre de las llamas sino el edificio donde estuvieron acuartelados durante los días en que con planta sacrílega hollaron el sagrado recinto de aquella hospitalaria ciudad. La iglesia parroquial, de elegante construcción y gran solidez, los conventos, la casa del Cabildo, las cárceles, todo fué consumido por el fuego, y sólo quedaron tétricos escombros, eternos monumentos de la barbarie de naciones que usurpaban el atributo de civilizadas y se jactaban de ser regidas por las sublimes doctrinas del cristianismo. Pueblos sencillos é inermes fueron víctimas de la saña codiciosa y vengativa, que habían engendrado la política y el poder de los reyes de España. La conducta de Inglaterra, Francia y sus aliadas, respecto de Nicaragua, no fué justa, ni siquiera lógica, puesto que esta provincia no suministraba recursos á la Metrópoli para la guerra, y que ni las

operaciones militares, ni el comercio, ni circunstancias notables imponían la necesidad de ejercer hostilidades con que se herían de muerte los principios protectores del género humano

La ruina de la ciudad contribuyó á la del estero Por reales disposiciones expedidas en diversos tiempos se empleaban en la limpia del cauce el derecho de anclaje y el producto del impuesto de medio real con que estaba gravada en la exportación cada petaca de brea, pero después se ordenó que se ocupasen esos fondos en el situado de Castillos Es probable que al dictarse tal medida, que dejaba en completo abandono aquel interesante puerto, se haya tomado en consideración la falta de caudales para atender á todas las necesidades existentes y á las que constantemente creaba el estado de guerra en que se mantenía el Reino Sin duda se pensó que la defensa de la provincia era de necesidad ingente y que las limpias del estero podían hacerse después, sin que la tardanza causara graves males Muy prudente era acaso ese pensamiento, pero el estero ha permanecido abandonado desde entonces hasta nuestros días, y ambos lados fueron invadidos por el mangle Con grandes dificultades pasaban por él al surgidero aun embarcaciones de capacidad mediana, porque la arena acumulada en sus bocas les impedía la entrada y la salida En los bajos que la suciedad había formado se perdió al entrar, «La Uргуeta», de Don Alonso Mangas, y al salir, la fragata denominada «Nuestra Señora de Candelaria», propiedad de un Capitán Morel

Desde aquel tiempo fué el Realejo poco frecuentado La descarga de los buques, antes cómoda y fácil, se hizo después dificultosa Fondeaban aquéllos frente á la isla del Cardón, y de allá se traían los efectos en piraguas á la aduana, situada en la destruída ciudad En aquellos días de angustia más estaban las autoridades para pensar en los mosquitos é ingleses que en compostura de puertos Hoy es el Realejo un lugar de tristes recuerdos (1).

(1) Todavía á mediados del siglo xviii, cuando la decadencia del Realejo tenía muchos años de data, era considerado ese puerto como uno de los que mejores elementos ofrecían para la fábrica de embarcaciones y sólo inferior á Guayaquil por la calidad de las maderas con que en este

último puerto se construyan Los Señores Don Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa, en la obra citada, parte 1ª, cap 1, dicen lo siguiente:

«También se construyen algunos navíos en el Realejo, que es un puerto de la costa de Nueva España; pero como son de cedro no tienen la estimación que los de Guayaquil. Su costo es mucho menor, porque los jornales y materiales son muy baratos; pero como la duración de estas embarcaciones es muy corta respecto á las que se constriuyen en Guayaquil, son pocos los que se dedican á fabricar allí, y por esto son muy raras las que se encuentran en aquella mar, á excepción de los barcos costeños, los cuales, fabricándose allí para aquel trato, por precisión son de cedro; y cuando hablamos de embarcaciones se han de entender sólo las de tres palos y gavia—Nada puede comprobar mejor lo que decimos con respecto á las ventajas que habría en construir en Guayaquil los navíos de la Armada como el ver que los particulares prefieren el costo que les tiene allí una embarcación al que les tendría haciéndola de cedro en el Realejo, pues si no recuperasen por otra parte la demasia de lo que por ésta se aumenta el gasto, no lo harían. En el Realejo tienen las maderas de cedro con la misma abundancia que en Guayaquil; los jornales mucho más baratos; la brea, alquitrán, lona y jarcla (que son géneros propios del país) son de un precio muy inferior; el hierro de España no es caro, y el de la tierra es muy barato, y sin embargo de esto, dejan aquel paraje para ir á construir en Guayaquil, teniéndoles más cuenta por la mayor duración de los navíos &ª»

CAPITULO II

Organización del Corregimiento de Subtiava: Nuevas hostilidades de los zambos y mosquitos; alteraciones del orden público en el partido de Segovia.

1705 á 1711

Fallecimiento del Señor Obispo Don Nicolás Delgado—Sucédele en esa dignidad Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón—Aumento de canónigos en el Cabildo Eclesiástico—Promoción del Señor Morcillo á otras diócesis—Nombramiento de Don Miguel de Camargo para Gobernador de la Provincia—Su destitución y confinamiento—Designase en su lugar á Don Sebastián de Arancibia—Agregación de los pueblos de Subtiava, Telica, Quezalaguaque, Posoltega y Posolteguilla á la jurisdicción de León—Abusos á que dió origen esa providencia—Alcoholos ocurridos en Subtiava con ocasión de la elección de alcalde—Benéfica influencia del Prelado de la Diócesis en esas cuestiones—Nuevos desórdenes por la misma causa—Elección de Don Juan de Sanarriba para Alcalde—Motín á que dió lugar ese nombramiento—Renuncia de Sanarriba—Elígese á otro en reposición suya—Reflexiones—Continúan los abusos de las autoridades de León para con los indios—Elevar éstos su queja á la Audiencia del Reino—Organízase el Corregimiento de Subtiava—Nombramiento de Don Diego Rodríguez Méndez para Corregidor—Méritos y servicios de este funcionario—Muerte de Rodríguez Méndez—Los vecinos de Subtiava piden á la Audiencia que permanezca separado de León aquel Corregimiento—Favorable resolución á esta solicitud—Invasión de los mosquitos á Chontales—Toman en el río de San Juan una canoa del Gobierno y capturan á los conductores de ella—Alarma que este acontecimiento produjo en la Provincia—Medidas dictadas por el Gobernador Arancibia—Dificultades con que tropezó, por la pobreza del país—Informe del Tesorero Betancourt relativo á este punto—Reúnense en Guatemala las Juntas de Hacienda y Guerra—Providencias que dictaron—Comunicaciones generales en el partido de Segovia—Los vecinos de Sitelpañeca solicitan del Capitán General permiso de poblar en otro paraje—Causas en que fundaban su petición—Trámites que se le dieron—Resolución adversa de aquella autoridad—Los habitantes de la ciudad de Segovia se dispersan, huyendo de las invasiones de los mosquitos—Ordena el Gobernador que vuelvan á sus habitaciones—Ineficacia de esta providencia—Sitúase Arancibia en Palacaguina para dictar las disposiciones necesarias—Rigurosas penas con que amenazó á los desobedientes—Qué cosa eran las compañías de conquista—Resuelve el Gobernador servirse de ellas para perseguir á los montañeses—Da cuenta de sus providen-

cias al superior gobierno y solicita autorización para dictar otras más eficaces—Lentitud con que procedieron las autoridades del Reino en este asunto—Las compañías de conquista se sublevan contra el Gobernador—Entra éste en arreglos con los cabecillas—Concesiones que les otorgó—Resolución final de la Audiencia

Por muerte del Señor Don Fray Nicolás Delgado, fué nombrado Obispo de esta Diócesis Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón, del orden de la Santísima Trinidad. Tomó posesión de la Mitra en 1704. Este Prelado consiguió del Rey el aumento de dos canongías en la Catedral, y que se aplicase á su dotación la tercera parte de las vacantes del Obispado. En 1709 fué promovido á la iglesia de la Paz, y sucesivamente á las de Charcas y Lima, donde sirvió dos veces el destino de Virrey y Capitán General.

A Don Luis de Colmenares sucedió en la gobernación de esta provincia el Maestre de Campo Don Miguel de Camargo. Tuvo éste ruidosas contiendas, por asuntos de gobierno, con los vecinos de Segovia, por lo que la Audiencia, en acuerdo de 22 de Octubre de 1705 lo destituyó de su destino y lo confinó á la ciudad de Granada. En reposición de Camargo obtuvo el nombramiento de Gobernador Don Sebastián de Arancibia y Sasi, según consta de varios documentos que se conservan en el Archivo Nacional.

No todos los sucesos que vamos á narrar en seguida, relativos al Corregimiento de Subtiava, corresponderían por su fecha al presente capítulo. Pero efectuados en varios de los últimos años del siglo décimoséptimo, ellos fueron preparando lentamente la situación en que aquellos pueblos se encontraban al principiar el décimooctavo. Considerando, pues, cuánto conviene en las obras históricas examinar en su conjunto ciertos hechos, cuya importancia disminuiría grandemente si se les presentara aislados en diversos capítulos, hemos resuelto colocar aquéllos en este lugar, bien que alteremos algún tanto el orden cronológico que ha venido observándose en esta narración.

Aunque envilecida la raza indígena por la opresión del sistema colonial y la vida abyecta en que la mantenían sus señores, levantaba de vez en cuando la voz, movida del senti-

miento de conservación social, y desde el aislamiento en que se la tenía desterrada lanzaba quejas que dejaban en los corazones indeleble impresión

En virtud de una orden dictada por el Capitán General y la Audiencia de Guatemala en 1679, dando cumplimiento á real cédula de Doña Mariana de Austria, expedida en 3 de Septiembre de 1673, los pueblos del Corregimiento de Subtiava, Telica, Quezalguaque, Posoltega, Posolteguilla y el mismo Subtiava, fueron agregados á la jurisdicción de León Grandes ventajas pecuniarias, aunque de mal origen, ofrecía aquella disposición á los leoneses, y principal é inmediatamente á los que ejercían la autoridad, de que con escándalo abusaban Por el año de 1680 los capitulares y el pueblo se disputaron la elección de Alcalde de primer voto, que era el que más ventajas podía lograr de los pueblos agregados El número de pretendientes fué muy crecido, y el alboroto que formaron tan excesivo, que trastornó completamente el orden público y causó hondas divisiones en las familias principales, que antes habían permanecido unidas

Mayores fueron las turbaciones el año siguiente de 1681 El número de aspirantes á la Alcaldía se había aumentado y también las odiosidades de los diversos bandos en que estaba dividida la ciudad, llevando el descrédito hasta el santuario del hogar doméstico El Señor Obispo de la Diócesis, Don Fray Nicolás Delgado, pensó que ya era tiempo de dictar alguna medida que refrenara la osadía peligrosa de los exaltados círculos políticos; y subiendo al púlpito de la Iglesia Catedral, en uno de los días festivos de aquel año, reprendió agriamente á los capitulares y vecinos, anunciándoles que él mismo pediría al Rey como remedio eficaz de aquellas vergonzosas turbulencias, el nombramiento de un Corregidor en Subtiava y sus anexos, que gobernara en justicia, promoviendo el bienestar general de los pueblos, sin miras á impuros y miserables intereses personales Y como estuviese informado de las violencias con que el Alcalde primero de León obligaba á los indios de Subtiava á servirle en sus haciendas, proveyó un auto ordenando al Alcalde que se abstuviese de cometer tan desautorizadas exigencias porque de lo contrario le pondría en la

necesidad de hacer los recursos convenientes, pues consideraba deber suyo proteger á sus feligreses contra las vejaciones de sus injustos opresores

Con todo eso, los desórdenes de la elección fueron creciendo de año en año: ya no solamente movía á los caudillos el interés que en la alcaldía tenían, sino el degradante apetito de la venganza para satisfacer personales rencores. En 1º de Enero de 1689 fué reelegido para Alcalde el Maestre de Campo Don Francisco Sanarriba, con todos los votos de los electores, nombramiento que en seguida confirmó el Gobernador de la provincia Don Gabriel Rodríguez de Hoyos. Concluído el acto, los numerosos amigos del electo le acompañaron á su casa, pero fué tal la sublevación y algazara de los enemigos, cuyos propósitos habían sido contrariados con la exclusión de su candidato, que se vió obligado el Señor Sanarriba á renunciar la alcaldía, temiendo un atentado contra su persona. Los regidores le admitieron precipitadamente la renuncia y á continuación eligieron otro Alcalde

Esos acontecimientos, provocados unas veces por la autoridad y otras por el pueblo, están demostrando que es muy antigua la costumbre de hacer intervenir el interés personal en la elección de los funcionarios públicos y que la cadena de abusos en el acto más importante de la soberanía, ha venido atravesando siglos, y envenenando las puras fuentes del patriotismo, de las instituciones y las leyes

En efecto: no puede haber elevación de espíritu, ni virtudes cívicas, ni gobernantes íntegros, ni esclarecidos legisladores, ni prosperidad pública, donde reinan el egoísmo y las bastardas pasiones corruptoras de las sociedades. «¿Pensáis, decía Focion, en sus diálogos con Aristias, que los hombres sin virtud y acostumbrados á obedecer á sus pasiones, siguiéndose unos á otros en el extravío del ordinario curso de la vida, tomarán repentinamente nuevo genio y nuevas inclinaciones entrando en el Senado ó en algún otro puesto público, ó que sus pasiones y vicios no se atreverán á inspirarles la maldad, según tienen costumbre, cuando se trate de deliberar sobre los intereses de la República ó de decidir su suerte? No lo esperaba Licurgo, menos presuntuoso que nuestros oradores »

Era lamentable el estado en que los alcaldes de León mantenían á los naturales de Subtiava. Luego que entraron á gobernarlos, ellos y el Gobernador se hicieron grandes repartimiento de indios, ocupándolos en fabricar telas ó mantas para vestidos, lonas de algodón, tejas, ladrillos, adobes, y enviándolos á los montes á sacar maderas para construir embarcaciones, todo en provecho particular de los mismos empleados, sus parientes y amigos. Los indígenas no repartidos eran obligados á iguales trabajos, pero no les pagaban su jornal en dinero, sino en comestibles y ropas, á crecidos precios. Todos los alcaldes y regidores eran dueños de trapiches y de obrajes para fabricar tinta de añil, en que constantemente ocupaban á los indios de Subtiava empleándolos en intolerables faenas y no permitiéndoles que sembrasen milpas, tan necesarias para la alimentación, á fin de colocarlos en el caso de servirse exclusivamente de los frutos con que ellos les pagaban sus jornales. Sacaban las familias de aquellos pueblos para que viviesen de asiento en las haciendas, sin perder un solo día sus servicios, y no le permitían regresar, aunque lo reclamasen con súplicas y lamentos. A todos los vecinos de León, aun á los mestizos, mulatos y negros, daban indios sacateros y leñadores, y cuando alguna india paría, la llevaban violentamente á criar los hijos de los españoles residentes en la ciudad. Sólo en el siglo de la conquista, la raza aborigena se vió sometida sin consideración á iguales padecimientos, pero en el XVIII no era tan sufrida como en el XVI, ni desconocía los medios de que debía valerse para mejorar su situación y tener á raya á los que con tanta inhumanidad los trataban, abusando de la autoridad y de su posición social. Ocurrieron los indios con su queja á la Real Audiencia, y habiendo comprobado los agravios recibidos de las autoridades de León, pidieron su separación completa y el nombramiento de un Corregidor que los gobernase con la moderación y justicia á que con razón se consideraban acreedores.

Debe suponerse que para dictar su resolución en ese asunto que tantos intereses encontrados presentaba, haya procedido la Real Audiencia con el detenimiento con que acostumbraba tratar todos los negocios de su competencia, ya fuesen ju-

diciales, ya administrativos, ya de Hacienda ó de Guerra, y que su conformidad con lo solicitado por los indios estaba apoyada en la realidad de los hechos

Resolvió, pues, en 1694, formar el Corregimiento de Subtiava, con los pueblos de Telica, Quezalguaque, Posoltega y Posoltequilla, y nombró Corregidor á Don Diego Rodríguez Méndez. Todo cambió para los indios puede decirse que de la esclavitud pasaron á la libertad. El Corregidor, justo y desinteresado, les dió toda clase de protección é impulsó las obras públicas. Las iglesias de aquellos pueblos estaban casi arruinadas, y él las levantó. Hizo venir del Perú una campana de doce quintales para la parroquia de Subtiava y una gran lámpara de plata para la de Posoltega. Esa hermosa iglesia principal de Subtiava, que admiramos por su solidez y magnitud, fué obra del celo y cuidado de Don Diego Rodríguez Méndez, y lo fué también la de Posoltega, no menos sólida y hermosa ¡Ah! Si la pobre provincia de Nicaragua no hubiera estado aislada en el centro de los bosques seculares del Nuevo Mundo, y si los hombres de méritos que como por obra providencial aparecían algunas veces en el gobierno de estos pueblos no hubieran sido tan desconocidos é ignorados, como lo eran los hijos de las montañas, el Señor Rodríguez Méndez, por su noble carácter y su sabio y prudente gobierno, habría merecido relevante nota de sus contemporáneos. A manos llenas derramó los beneficios en su corregimiento dió al indígena, antes tan maltratado y oprimido, seguridad personal, trabajo libre y sin gravámenes, uso completo del producto de su industria, reedificó templos, levantó casas de Ayuntamiento, y salvó á los habitantes de aquellos pueblos de la esclavitud en que los mantenían los alcaldes y vecinos de León. Pero falleció Rodríguez Méndez, y los naturales temieron que volviesen las cosas al estado en que se hallaban antes del gobierno justo y prudente del digno Corregidor, por lo que en 4 de Febrero de 1705, se presentó ante la Real Audiencia, Zeledón de Verraondo, con el carácter de apoderado de los indios, alcaldes, regidores, principales y común de los pueblos del Corregimiento, siempre compuesto de Subtiava, Posoltega, Posoltequilla, Quezalguaque y Telica, pidiendo la conservación

del Corregimiento con su gobierno propio, y que de ningún modo se hiciese depender de las autoridades locales de León. El escrito del procurador llevaba la firma del Licenciado Jerónimo de Zamora. No podían los apoderados presentar ante el tribunal de la Audiencia solicitudes ó memoriales, sin la firma de un abogado, para que no hubiese errores en la elección de los recursos ni se hiciera uso de expresiones indecorosas. De ese modo se evitaban los enredos en la infinita variedad de pretensiones y los interesados excusaban gastos y costas que casi siempre causan su ruina.

La petición de Verraondo pasó al Fiscal, y por el mérito de los dos pedimentos se formó un expediente, cuya terminación debió ser favorable, puesto que el Corregimiento de Subtiava siguió siendo independiente de los alcaldes de León.

Pequeños incidentes, que en circunstancias normales no habrían llamado la atención de las autoridades ni del pueblo, eran en la situación excepcional de Nicaragua motivos de grandes perturbaciones de la quietud pública, y considerados como eslabones de la larga cadena de hostilidades con que la rapacidad de los filibusteros causaba espanto en estas indefensas poblaciones, y al que había dado creces una invasión que en 1708 ejecutaron los mosquitos en el Distrito de Chontales.

En 23 de Junio de 1709 el Capitán Juan de Mesa, que tenía su hacienda á diez leguas de la boca del San Juan, dió aviso al Gobernador de la provincia, de que un indio nombrado Juan Santiago, establecido en una de las islas de la laguna, le había dicho que tres cayucos, con ingleses, caribes y zambos mosquitos se habían llevado la canoa del Castillo, denominada «Champán». La captura fué resultado de una operación sencilla pero estratégica. Cuando los enemigos divisaron la canoa, se echaron todos en el plan de sus cayucos, para no ser vistos y evitar que el número infundiese sospechas en aquellos á quienes se proponían apresar; y cuando lograron colocarse á la orilla de la embarcación, se levantaron de improviso y sorprendieron á los confiados é inexpertos conductores. Éstos, que eran siete, no resistieron el embate y fueron trasladados á las naves contrarias para ser vendidos como esclavos.

Los enemigos, en número de treinta, venían armados con seis escopetas, lanzas y flechas. Qué andaban buscando en las desiertas aguas del lago, nunca pudo saberse, pero esos pocos hombres, escasamente armados, sin provisiones para largo viaje, sin rumbo determinado ni plan conocido, conmovieron no sólo á Nicaragua, que á orillas del peligro ya se consideraba presa de sus tenaces devastadores, sino también á todo el Reino, y probablemente á toda la América Española, que debía ver á vueltas de los mosquitos y montañeses bravíos la rivalidad de poderosa y absorbente nación.

Y esa alarma no carecía de justicia. ¿Por dónde habían entrado al gran lago los cayucos de los zambos? ¿Cómo pudieron evitar el paso bajo los fuegos del Castillo? Granada se hallaba, pues, indefensa y expuesta á nuevas invasiones. De nada le servían las fortalezas, ni las guarniciones, ni las avanzadas colocadas en el río de San Juan, puesto que podían los ingleses, ávidos de este suelo, introducir considerable número de barcos por donde habían entrado las canoas de los mosquitos, ocupar la provincia y dominar toda la América, sin que el agotado y deficiente poder de España pudiera impedirlo, y sin que para hacer la defensa de este continente hubiera una sociedad política americana, separadamente organizada, con libertad de acción, unidad de pensamiento y dirigida por inteligente patriotismo.

El Gobernador Arancibia, aunque abundando en buenos propósitos, se limitó á dictar providencias de tardío resultado y con las cuales no habría podido resistir una invasión repentina. Ordenó que sin dilación saliesen de Granada dos canoas bien equipadas y tripuladas con gente y armas para reconocer el punto por donde habían entrado los cayucos de los enemigos, comisionando para aquella expedición á los más diestros en el uso de las armas. Exhortó al Capitán Don Ambrosio de Betancourt, Teniente de oficiales reales, para que diese los socorros necesarios al alijo y reparo de las embarcaciones y al situado de la guerra, y notificó estas órdenes al proveedor general Maestre de Campo Don Gapar Vásquez de Inestrosa y Vasconcelos, quien debía suministrar las armas, mu-

niciones y demás objetos de la proveeduría que estaba á su cargo

Dictadas esas medidas, que apenas habrían servido para situar una atalaya y procurar, mediante sus avisos, la salvación de los más preciados intereses de la ciudad, se ocupó el Gobernador en ordenar y dirigir su correspondencia al Capitán General del Reino, correspondencia de notable interés entonces, porque en ella se presentaba el repugnante cuadro de la pobreza en que se hallaba esta provincia, sin esperanzas de que fuese remediada

Quiso el Gobernador despachar un correo á Guatemala con los informes que enviaba al Capitán General, pero no había en las reales cajas ni un real para pagarlo Pensando que algunos recursos pecuniarios obtendría de los principales comerciantes de Granada para alistar la expedición, se dirigió asociado del Escribano á la tienda de Isidro Galindo, á quien manifestó la urgencia de dinero en que se hallaba el Rey para el avío de la gente destinada á la exploración del lago El comerciante, que era de los más acomodados, ofreció cuanto poseía, á saber veinticinco pesos en dinero, ciento en cacao y la poca ropa de su tienda, y abriendo sus cajas y petacas, hizo ver á la autoridad que no tenía otra cosa que darle El Gobernador recibió el dinero y se encaminó con igual objeto á las tiendas de Don José Vásquez, Don Félix Pagau y Manuel de Villachica El último dijo que sólo tenía nueve pesos cuatro reales, los que entregó al Señor Arancibia Pasó éste donde otros vecinos y aun forasteros, pero nadie tuvo cosa alguna que darle

No era egoísmo sino pobreza lo que privaba á los comerciantes de ofrecer crecidos recursos para su propia defensa Esa imposibilidad, opuesta á sus deseos, demuestra la decadencia á que había llegado la ciudad, antes considerada como la más opulenta del Reino

Y de esa miseria general era consecuencia precisa la completa exhaustez del real tesoro Un informe sobre la situación, enviado de Granada al Gobernador de la provincia, por el Capitán Ambrosio de Betancourt, en 27 de Junio de 1709, da conocimiento perfecto de la absoluta postración en que se ha-

llaba Nicaragua En ese importante documento se encuentra el siguiente párrafo:

«No puedo dejar de poner en conocimiento de Su Señoría dicho Gobernador la falta de dinero que hay en dichas reales cajas, pues en el pago que se hizo á la infantería del Castillo del año pasado, suplió á su crédito [Betancourt] dos mil y novecientos pesos, como de ello dió cuenta á su Señoría el Señor Presidente: á que se añade más de dos mil pesos que ha costado la nueva fábrica del Castillo, el sueldo de dieciséis milicianos, que suplen el número de veteranos en el Castillo, tres cabos de vigías, doce indios remeros de ellas, gastos de mudas generales de proveeduría, vigías del mar del Sur, jurros y sínodos á padres curas doctrineros, el nuevo costo que ha tenido la carena del barco de Su Magestad, vela del trinquete y nueva jarcia, y aunque para tan crecidos gastos ha pedido á la caja matriz de León socorros, responden los oficiales reales la necesidad y pobreza común de la provincia y las pagas que en ella se hacen los reales tributos se cobran con gran dificultad, y es la entrada más que tienen estas cajas, y de sus diligencias le constan á Su Señoría dicho Gobernador y con más dificultad la cobranza de rezagos, pues ni aun prendiendo á los deudores se consigue fruto cuyas razones, y atendiendo á que los socorros y gastos que en dicho auto se mencionan y ser en defensa de esta ciudad y provincia y del servicio de Su Magestad, se resolverá con su mandado ir á ver á una persona forastera que le han dicho tiene algunos pesos, á quien le pondrá en prenda uno de sus esclavos para conseguir el que le dé cuatrocientos pesos, que son los que serán precisos para dar dichas providencias, que es lo que se ofrece representar y decir sobre el contenido de dicho auto »

No había, pues, como pagar un correo que llevase á Guatemala el aviso de lo que pasaba en el lago, ni como equipar dos canoas que hiciesen el reconocimiento del punto por donde habían entrado las piraguas de los zambos y mosquitos Y lo peor del caso era que no se vislumbraba un punto de partida hacia otra situación menos miserable, porque no había frutos para el comercio y porque la industria estaba limitada á unos pocos telares en que se fabricaban mantas ordinarias

para el uso aun de las personas más acomodadas de la provincia

En ese estado de cosas, é impulsado por un acontecimiento insignificante en sus manifestaciones, pero que hacían aparecer de extraordinaria gravedad la posibilidad de una seria invasión y la imposibilidad de resistirla, el Gobernador Arancibia pudo por fin hacer lo que sus antecesores habían hecho en iguales circunstancias y lo que no habría podido omitir sin notoria responsabilidad, á saber, enviar el aviso al Capitán General y pedirle socorros para salvar la provincia de nuevos desastres

También en esta vez se dieron al asunto en Guatemala los trámites y dilaciones ordinarias. Fueron convocadas las Juntas de Hacienda y Guerra en 10 de Julio de 1709; las cuales, después de largas y acaloradas discusiones, resolvieron aprobar las providencias dictadas por el Gobernador de Nicaragua, ordenando á este empleado informase sobre la distancia á que del Castillo quedaba la morada de los mosquitos, y si sería posible establecerlos en poblaciones regidas por autoridades españolas, para dar cuenta de todo al Monarca

Se acordó asimismo decir al Gobernador Arancibia que disciplinase los cuerpos milicianos, procurando no tenerlos acuartelados por más de quince días, porque ni era justo obligarlos á servir en las armas largo tiempo, sin el sueldo debido, ni el real tesoro tenía fondos con que pagarlo

Así quedaron las cosas. Si los ingleses residentes en la Mosquitia hubieran conocido las disposiciones evasivas de la Capitanía General, se habrían lanzado sobre los pueblos de esta provincia, que esperaban en vano las medidas que debía dictar el Rey en orden á la propuesta reducción de los bárbaros.

También los habitantes del partido de Segovia se conmovían al considerar los males que en las personas y en sus intereses causarían nuevas invasiones y daban pasos activos para evitarlas, trasladándose á otros puntos que por su aislamiento y posición ofrecieran mayores garantías

Para realizar ese propósito, los naturales del pueblo de Sitpaneca comisionaron á Bonifacio Dávila, Pedro Ramírez y

Andrés Gutiérrez, á fin de que pasando á Guatemala, manifes-
tasen al Capitán General el peligro en que se hallaban de ser
presa de los enemigos por estar situado el pueblo á orilla de
la montaña y por la facilidad que les presentaba el río, de en-
trarse sin ser vistos. Habían adquirido esta experiencia
en 1705. Celebraba misa el cura Don Bernardo de Castellón
en la festividad de Candelaria, cuando de improviso entraron
hasta el pueblo los que tripulaban una canoa que había llegado
por el río. Creyéndose perdidos, los vecinos del lugar se dis-
persaron por todas direcciones, sin pensar en defenderse, y
no volvieron á sus hogares, sino cuando se informaron de que
los huéspedes propietarios de la canoa eran indios mansos que
llegaban como comerciantes á vender sus frutos. ¿Cómo ha-
bríamos evitado, decían los sitelpanecas, las desgracias consi-
guientes á una sorpresa si en vez de mercaderes pacíficos hu-
bieran sido mosquitos y zambos, asociados de ingleses los que
aquella visita nos hacían? Ese justo temor, hijo de la dolo-
rosa impresión que cada correría de los bárbaros dejaba en
las poblaciones perjudicadas, debía haber influído en las de-
terminaciones del superior. Pero no sucedió así. El Capitán
General pidió informe al Señor Obispo de la Diócesis Don Die-
go Morcillo, á Don Andrés Granados y Delgado, cura del par-
tido de Tepesonte y sus anexos y Comisario del Santo Oficio,
y á su Coadjutor Don Bernardo de Castellón y Casco, perso-
nas que conocían el lugar de que hablaban los comisionados
de Sitelpaneca, y á las que afectaría la resolución que se dic-
tase, ya por el cambio del beneficio eclesiástico de que goza-
ban, ya por la influencia religiosa, considerada entonces como
elemento principal del buen régimen de los pueblos.

Los informes fueron acordes con la solicitud y aun se apo-
yaba en ellos el proyecto de traslación, pero faltaba para ex-
pedir resolución definitiva el trámite obligado de la Audien-
cia, de enviar toda petición al Ministerio público. Ejercía el
destino de Fiscal el Licenciado Don Isidro de Espinosa, quien
contestando el traslado se concretó á pedir que informaran
sobre el asunto el Gobernador de esta provincia y las autori-
dades locales de Segovia. Así lo decretó el Capitán General,
pero el proyecto no se realizó porque aun en el mismo Sitel-

paneca hubo fuertes resistencias. Los comisionados Dávila, Ramírez y Gutiérrez recusaron á los alcaldes propietarios y suplentes del pueblo, á todos los regidores y á algunos vecinos del distrito por conceptuarlos sospechosos, y solicitaron que se pidiese informe sólo al Gobernador de la provincia. Esa recusación era bastante para desvirtuar completamente la pretensión de los comisionados; siendo natural creer que si las autoridades y vecinos de Sitelpaneca, y aun los del partido de Segovia en general, presentaban oposiciones á la traslación, era porque con ella se contrariaban intereses de mayor importancia.

No obstante la imprudencia cometida por los comisionados al recusar á sus propios alcaldes, debe reconocerse que sus temores á las nuevas invasiones de mosquitos eran fundadas, y así lo dejó comprender la inquietud que se extendió por todas las poblaciones del distrito.

En efecto, si Granada y León habían sido durante un siglo joyas codiciadas por la ambición de los filibusteros europeos, situados en las islas del mar Caribe, de donde se lanzaban ligeros y hambrientos como leones carnívoros, el partido de Segovia, aislado del centro de la provincia y con caminos que por su imperfección impedían las prontas comunicaciones, lo fué para los zambos y mosquitos, unidos á ingleses y contrabandistas radicados en aquella costa. Esos constantes enemigos de la raza española recibían en el acto de sus correrías el auxilio de numerosas huestes de indios cimarrones que á ellos se agregaban al pasar por las montañas, para tener parte en el botín.

Los capitanes y gente de guerra de la ciudad de Segovia se desalentaron hasta anonadarse. Ni siquiera hacían alarde ante el pueblo del valor que faltaba á sus corazones. El miedo de los militares se comunicó á los demás vecinos de la ciudad, quienes pensaron que sólo en la dispersión y la fuga podrían encontrar la seguridad de que carecían. Así pues, los que tenían haciendas se retiraron á ellas, y los que no poseían bienes de campo buscaban para ocultarse las montañas más espesas, temiendo menos á las fieras que á los crueles invasores.

Ese acontecimiento fué justo motivo de alarma para el Gobernador de la provincia; porque disuelta aquella ciudad, interesada más directamente en refrenar á los bárbaros, quedaba para éstos libre el paso al interior, sin que hubiese una sola autoridad, un solo vecino que diera oportuno aviso á fin de prevenir las medidas de resistencia. Expidió órdenes desde León al Gobernador de las armas, al Sargento Mayor, á los capitanes del Batallón de Nueva Segovia y su partido, para que volviendo á la ciudad ocupasen sus habitaciones, «como era conveniente al buen servicio de S M Felipe V el *Animoso*», bajo la pena de doscientos pesos cada uno si no cumplían prontamente lo mandado.

Pesaban más en el ánimo de aquellos empleados los males que en una invasión, acaso no remota, recibirían de sus adversarios, que la multa con que los amenazaba el Jefe de la provincia. La orden no produjo efecto alguno, y continuó abandonada la ciudad. Cuando el alma se halla bajo el peso de adverso destino, y las manchas de la cobardía ninguna impresión causan á la fama, no hay poder humano que levante al hombre sobre su propia dignidad; no hay consideración, no hay estímulo que pueda devolverle su anterior fortaleza, haciéndole comprender que la voluntad es una potencia y que la disciplina de poco vale más que el empuje pasajero de multitud desordenada. El honor y la disciplina son el nervio de la guerra; ¿pero qué honor, qué disciplina austera y uniforme habían de tener milicias compuestas de miserables esclavos que llevaban las armas con disgusto y que creían recibir la muerte del valor, y la vida de la cobardía?

La dispersión de los moradores de Segovia era un ejemplo de consecuencias funestas para los otros pueblos de la provincia, dado que el miedo por disposición de nuestra naturaleza enferma se comunica y extiende como cualquier epidemia, apagando el espíritu nacional, viciando las costumbres y extinguiendo las virtudes cívicas, que dan gloria inmarcesible y merecidas consideraciones. El Gobernador Arancibia, creyendo que su presencia en aquel distrito contribuiría á restablecer el orden y á dar aliento á los maltratados vecinos, emprendió viaje, para reconocer de cerca las verdaderas causas

de la desesperada resolución que habían tomado y dejar en sus puestos á los militarés que debían defender el suelo en caso de invasión. Empeño inútil: no puede haber seguridad de orden y defensa en un Estado que no ha puesto particular atención en formar buenos ciudadanos, que como por instinto cumplan sus deberes

Se situó Arancibia en el pueblo de Palacagiina, de donde dirigió al Capitán General un informe con fecha 19 de Agosto de 1711, en el que dándole cuenta de la dispersión de los habitantes de Segovia, le proponía las medidas que á su juicio debían dictarse para obligarlos á dejar los montes y regresar á la ciudad

Creía el Gobernador que agotados como estaban los recursos de la persuasión, empleados por él desde su llegada á aquellos pueblos, se hallaba en el extremo caso de hacer uso de la fuerza. Pedía autorización para imponer severas penas á los desobedientes, y con el fin de que esa facultad fuera más eficaz y apremiante, indicaba la conveniencia de que á él mismo lo amenazase la Real Audiencia con graves castigos si no daba cumplimiento á sus órdenes

Por aquel tiempo se habían organizado en los distritos limítrofes á la costa de Mosquitos; compañías de conquista, para que penetrasen en tierra de los zambos, las talasen y persiguiesen á sus moradores, haciéndoles sentir los males de una guerra á muerte como la emprendida por ellos para destruir nuestros pueblos. Pero esas milicias se habían hecho inútiles por la carencia de armas y de jefes decididos á entrar en montañas desconocidas, donde habría numerosas emboscadas que harían imposible la conquista de los salvajes dispersos

Pensó el Gobernador Arancibia, que podría sacarse algún provecho de los capitanes y compañías de conquista, y pidió al Capitán General expresa autorización para obligarlos á introducirse en las montañas de los indios cimarrones que auxiliaban á los mosquitos en sus corerías, y hacer en ellos carcería como de fieras, dando muerte á los que no quisiesen pasar á la ciudad. Decía que los enemigos verificaban sus entradas, «destruyendo algunos pueblos de los indios vasallos de S. M., profanando sus iglesias, llevándose los vasos y vestidu-

ras sagradas, habiendo sido los sacrilegos ejecutores de esta maldad, no los zambos, sino los indios bárbaros que habitan las montañas, matando los indios mansos varones y llevándose las mujeres. Y lo que es más digno de toda ponderación, como de justo dolor y sentimiento, decía, es el ver que se quedan sin castigo unos enemigos tan topes, cobardes é inútiles, dejándolos ir, y sabiendo que están estas montañas llenas de estos bárbaros no se entre en ellas á matarlos. Y porque estoy en ánimo de que esto sea así y obligar á estos que tienen títulos de conquista, como á los que no los tienen, á que continuamente anden en la montaña para purgarla de tan nociva canalla que no son para otra cosa que para unirse á los enemigos zambos y ayudarles de guías. Y se debe temer y recelar justamente, que siendo ellos tantos en número, como se deja entender en todas estas montañas, si se unen con unos pocos ingleses y zambos de los mosquitos, podrán formar un ejército formidable, y debemos prevenir el remedio, y éste debe ser el que llevo dicho» (1)

Esa carta del Gobernador al Capitán General, en que propone medidas de exterminio contra los cimarrones de Segovia, demuestra el alto grado de temor y desesperación en que se hallaban los vecinos de aquel distrito y los males consiguientes á su dispersión. El Capitán General, para dictar su providencia, determinó oír al ministerio público. No eran objeto de consideración en las deliberaciones de los empleados del reino, los largos padecimientos de los nicaragüenses. El pedimento fiscal, presentado en 2 de Octubre de 1711, se limitó á proponer que el Capitán General «librase despacho de ruego y encargo al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Don Fray Benito Garret, para que informara sobre las conveniencias ó inconveniencias que en la administración espiritual y temporal se pudiesen seguir de la agregación de los vecinos y las que pudieran resultar á la causa pública y particular de cada uno, defensa de la tierra y de lo demás que se le ofreciera »

Pero había para el Fiscal otro interés más grande que el

(1) Documentos inéditos del Archivo Nacional

de la seguridad y conservación de estos pueblos: el del oro. En el mismo pedimento relativo á la comunicación del Gobernador Arancibia, agregaba se dijese á este empleado que era muy extraño no hubiera dicho ni una palabra sobre el estado de las minas de Segovia, materia de tanta importancia para el Monarca, ni si ya se había ocurrido por los mineros á hacer manifestación, registros y ensayos de los metales, y pagado los quintos del Rey, y que se ordenase al Gobernador hiciese esas averiguaciones y reconocimientos y los comunicase á la autoridad.

Es de advertir que ya en 30 de Agosto del mismo año había dado cuenta Arancibia del estado de las minas. Por manera que, habiendo transcurrido solamente un mes, extrañaba el Fiscal que no hubiera enviado otro informe ó que nada dijera sobre minas en la carta en que comunicaba al Capitán General el abandono que de la ciudad habían hecho los vecinos de Segovia.

Había el Gobernador manifestado también la conveniencia de establecer en poblaciones á los indios dispersos por la montaña, y solicitado con este objeto cien armas de chispa, ocho botijas de pólvora, mil balas y facultad para enviar las compañías de conquista á recorrer aquellos escabrosos lugares. Sometió igualmente á la consideración del Capitán General el proyecto de fundar el pueblo de Solonlí, y pidió pólvora para los almacenes de León y Granada.

El pedimento del Fiscal sobre estos puntos tiene la misma fecha que el anterior. En él dice que se solicite informe del Señor Obispo de la Diócesis sobre la utilidad de hacer la población de Solonlí: que respecto al envío de pólvora á León y Granada, ya se había proveído lo conveniente, y que el Capitán General dispusiera lo que estimase oportuno con relación á los elementos de guerra que se pedían para armar el distrito de Segovia.

Las compañías de conquista que el Gobernador de la provincia pretendía reunir á todo trance con medidas apremiantes, por considerarlas necesarias para la seguridad de aquella comarca, habían sido organizadas con real aprobación por el anterior Gobernador, Maestre de Campo Don Miguel de Camar-

go, á efecto de que, entrando en las montañas inmediatas tremolasen el estandarte de Castilla y formasen poblaciones de indios bárbaros, colocándolos en aptitud de servir á la Corona. Considerándose conveniente aumentar los súbditos del rey y dar fuerza con el número á los pueblos de aquella región, empleáronse para reunirlos la persuasión de celosos misioneros ayudados de la espada, y para comunicar el valor y decisión que da el interés cuando falta la virtud del patriotismo, había el Señor Camargo concedido á la gente parda de las compañías encargadas de aquella empresa las tierras del valle de Solonlí, á fin de que las poblasen y cultivasen y de que vigilando la frontera repeliesen á los enemigos en sus frecuentes invasiones hizo á sus moradores libres de todo pecho y les permitió tomar la ofensiva y la defensiva, para que en la guerra pudiesen alcanzar honores que les asegurasen más tarde una distinguida posición social.

Tan gloriosa perspectiva pudo ser presentada con buen éxito á otra gente, pero ninguna impresión favorable podía causar en hombres de humildes pensamientos, sometidos con obediencia pasiva á sus señores y acaso convencidos de que al colocárseles en otro puesto no se tendría más mira que la del mejor servicio del rey, cargándoseles con mayores obligaciones y más graves responsabilidades que las impuestas á la miserable condición en que se hallaban.

La compañía de conquista llevó su desobediencia hasta la sublevación, pretextando mal trato de parte de su Capitán Juan Roque, y disuelta completamente con pérdida del trabajo y tiempo empleados en reunir los soldados de que se componía, dejaba pocas esperanzas de reorganización. El Gobernador Arancibia, creyendo al principio de su empeño que el rigor era el mejor medio de alcanzar obediencia, los había amenazado con severas penas, pero luego inclinó su poder hasta ofrecer á los pardos, en cambio de la sumisión debida, separar á Juan Roque del mando de la compañía, dándole otra ocupación honrosa, y nombrar para sustituirlo al que ellos designasen. Aceptaron el ofrecimiento y pidieron se librase el despacho de Capitán á Sebastián del Castillo, que tal vez había sido el promotor de los trastornos, y á quien el Gober-

nador extendió el título, en cumplimiento de su promesa. La Real Audiencia aprobó de mala gana y en fuerza de las circunstancias ese nombramiento, pero terminantemente prohibió á Arancibia que hiciese otros en lo sucesivo, por ser atribución del poder superior del reino en representación del Monarca. Y en verdad, si se hubiera seguido tolerando á los gobernadores de provincia la facultad de conceder grados militares de la importancia que entonces tenía el de capitán de milicias, se habría roto la unidad y centralización del poder real, y alterado en sus fundamentos la índole y especial naturaleza de la monarquía, según la cual, sólo á los virreyes y á las audiencias se delegaban ciertas funciones de la autoridad suprema, por la imposibilidad en que se hallaba el Monarca de ejercerlas personalmente ó por medio de los consejos que le acompañaban en la Corte.

Los esfuerzos del Gobernador Arancibia para poblar el valle de Solonlí y atenuar la osadía de los zambos y mosquitos, presentándoles al paso una población armada, no tuvieron por entonces el resultado apetecido. El Capitán General, secundando el dictamen de su asesor, el Licenciado Osseda, acordó en 6 de Noviembre de 1711 suspender la resolución de tan grave asunto mientras el Obispo no diese el informe que se le tenía pedido. Con esa insoportable parsimonia quedaba frustrado el levantado propósito del Gobernador, pues era bien conocido que para evitar negativas de impresión desagradable, acostumbraban los empleados del reino aplazar las resoluciones aun de los asuntos más urgentes, ora con el fin de apagar el exigente patriotismo de los que veían de cerca las necesidades de estos pueblos, ora con el de dar lugar á la acción del tiempo, que todo lo modifica.

CAPITULO III

Disputas entre los empleados de esta provincia: cobranza del tributo; invasiones de mosquitos y zambos

1711 á 1724

Don Fray Benito Garret entia á regir esta Diócesis—Actos más notables de su administración—Esfuerzos del Obispo por invadir la jurisdicción civil—Primeras cuestiones que tuvo con el Gobernador Arancibia—Nueva disputa con la misma autoridad á causa de la salida del Canónigo Don Pablo de La Madrid—Importancia de este personaje—Desobedece el prelado ciertas órdenes de la Audiencia y es extrañado de su Diócesis—Muerte del Señor Garret—Le sucede en el gobierno eclesiástico Don Fray José Jirón de Alvarado—Proceso seguido por Arancibia contra el Tesorero Ambrosio de Betancourt—Escándalos que produjo en Granada—Es sometido el asunto á la resolución de la Audiencia—Discordias entre los empleados de Matagalpa—El Capitán Manuel Grosso, comisionado por el Gobernador, promueve ejecución contra el Corregido Gabriel Echeverría por deudas al real tesoro—Pormenores de este procedimiento—Disgusto general ocasionado por la cobranza de los impuestos fiscales—Ordénase que los indios paguen el tributo en productos de su industria—Inconvenientes prácticos de esta disposición—Padrones levantados de orden de la Audiencia—Tasación del pueblo de Jalata y su parcialidad Santa Catarina Nambrima—Dificultades en la recaudación del tributo—Informe que sobre esta materia dirigió al Gobernador el Sargento Mayor Don Mauricio Serrano de Reina—Ejecuciones y encarcelamientos decretados contra los alcaldes de Chinandega, Chichigalpa, Posoltega, Posolteguilla Que zalgaque y Telica por omisiones en la cobranza del tributo—Inquietud que causaban en esta provincia las correrías de mosquitos y zambos—Amenazan estos enemigos invadir los pueblos de Jicamay y Candalaria, en Honduras—Se retiran, al aproximarse las fuerzas del Gobernador Gutiérrez de Argüelles—Combate en el río Ulúa entre los hondureños y los zambos, dirigidos por ingleses—Son derrotados los primeros—Medidas que tomó el Gobernador para la defensa de su provincia—Da cuenta de lo ocurrido á la autoridad superior del reino—Las Juntas de Hacienda y Guerra le autorizan para hacer los gastos necesarios y mandan proveerle de elementos de resistencia—Nuevas amenazas de parte del enemigo—Providencias dictadas por el Gobernador Gutiérrez—Viaje de este funcionario á Guatemala para conferenciar con los empleados superiores—Determinaciones que allá se dictaron—Regresa Gutiérrez á su gobernación—Derrota de los mosquitos en Omoa—Nuevo desastre que experimentaron cerca de Cayo de Puercos—Resultados de esta gloriosa acción—Nombramiento de Don An

tonio de Poveda para Gobernador de Nicaragua—Acontecimientos de Costa Rica—El Jefe de esa provincia informa al de ésta sobre un reconocimiento que habían hecho los mosquitos en el lago de Granada Alarma que esta noticia produjo en Nicaragua—Disposiciones tomadas por el Gobernador Poveda—Convoca á una Junta de Guerra en Granada—Resoluciones de esta Corporación—Salen de Granada dos embalcaciones á reconocer el punto por donde había entrado el enemigo El Gobernador informa de estos sucesos al Capitán General—Derrotan las naves granadinas á los mosquitos, en la boca del río Colorado—Don Tomás Duque de Estrada es nombrado Gobernador de Nicaragua Breves reflexiones sobre la administración de Don Antonio de Poveda Importancia del nuevo gobernador—Fallecimiento del Obispo Jirón de Alvarado—Don Clemente Rey Álvarez ejerce, como Vicario Capitular, el gobierno eclesiástico de la Diócesis

Don Fray Benito Garret y Arlovi tomó posesión de este obispado el año de 1711 Era canónigo premonstratense Por representaciones que dirigió al Rey, consiguió que en real cédula de 1715 se aplicase la tercera parte de vacantes á la dotación de los dos canonicatos creados en tiempo del Señor Morcillo Rubio Formó la grande empresa de catequizar á los indios mosquitos y aun obtuvo órdenes del Monarca, para que se le diesen los auxilios necesarios El salvajismo en que continuaron aquellas hordas deja ver que el buen propósito del Prelado se estrelló en dificultades que no pudo superar

Muy recién posesionado del nuevo destino rompió sus buenas relaciones con el Gobernador Don Sebastián de Arancibia y Sasi El Obispo, invadiendo la jurisdicción civil, ejercía actos que no eran de su competencia, y el Gobernador, fuese por antipatía, fuese por celo en la buena administración de los pueblos, daba á la Audiencia informes de las faltas que el Señor Garret cometía y de la injusta é inconveniente conducta que con relación á la autoridad real observaba.

El Obispo llevó sus exigencias hasta pretender que en su palacio, y presididas por él tuviera sus juntas el Ayuntamiento Cometió Arancibia la debilidad de condescender, pensando que sus deferencias suavizarían la terquedad del Prelado, pero éste trataba de ganar terreno para hacerse dueño de todo, según decía el Gobernador, y se empeñaba en anular el prestigio del poder civil Cuando los regidores concurrieron á casa de Garret para tener su primera reunión, éste salió á recibirlos vestido de seglar y dándose aires de superior á la

autoridad real El uso de la capa de paño era general entre los españoles el Prelado se presentó con la suya adornada de vivos encarnados, y cubierta la cabeza con gorro blanco Uno de los regidores dirigió la palabra al Señor Arancibia, dándole el tratamiento de gobernador, pero Garret con tono alterado le prohibió que en su presencia le diese aquel título, porque donde él estuviera no podía haber otra autoridad que la suya, y porque, presidiendo él la sesión del Ayuntamiento, Arancibia no tenía sino el carácter de un particular (1)

Otra cuestión aun más peligrosa por su influencia en la generalidad de los pueblos, se suscitó por Mayo de 1714 entre el mismo Gobernador y el Obispo Profundos desagradados había tenido con este último el Doctor Don Pablo de la Madrid y Paniagua, Canónigo de la Catedral de León, Comisario de la Santa Cruzada y Examinador Sinodal El Canónigo, no pudiendo sufrir por más tiempo el carácter díscolo é impetuoso del Señor Garret, se alejó de la Diócesis, dejando tres cartas, una para el Gobernador, otra para el Prelado, y otra para el Cabildo Eclesiástico Arancibia conocía muy bien la fogosidad del Obispo, y para evitar contiendas, siempre deplorables, quiso tener testigos que presenciaran el envío de las cartas. Hizo más todavía con el fin de alejar aviesas interpretaciones sobre connivencias en la salida del Doctor La Madrid, procuró que la dirigida á él mismo fuese leída por Garret, y no conforme con haber dado esos pasos, suficientes para aquietar la más viva suspicacia, visitó al Prelado y en la conversación desaprobó la conducta del Canónigo El Señor Garret se manifestó agradecido á las deferencias del Gobernador, excusándose de mostrarle la carta de La Madrid, porque era muy desatenta y le repugnaba que la conociese el público

Parece que Arancibia tenía noticia de los hechos que en América ocurrían; y quiso calmar el enojo del Obispo, recordándole las prudentes palabras de un arzobispo de Lima, quien para contestar cierto recado irrespetuoso del Virrey Conde de

(1) Memorial dirigido de Granada á la Audiencia por el Gobernador Arancibia, en 6 de julio de 1711, existente en el Archivo Nacional de Nicaragua

Chinchón, por toda respuesta mandó decirle que «tanto había subido cuanto había sufrido» Arancibia aconsejó al Señor Garret la paciencia, presentándole aquel ejemplo de humildad

El día siguiente á esa conversación llegó el Alférez Mayor Don Juan Niño al Palacio del Gobernador, y dijo á éste que el Obispo, en el propósito de que la amistad entre las dos autoridades fuese perpetua, deseaba que el Gobernador y los Capitulares desaprobasen la conducta de La Madrid, en acta solemne de la Corporación Arancibia se negó á esta solicitud, porque el acto que se le pedía se hallaba fuera de las atribuciones del Ayuntamiento, y manifestó á Niño que por la conservación del orden público y por respeto á la real autoridad se abstendría de injerirse en cuestiones eclesiásticas Esta negativa rompió de nuevo las buenas relaciones entre el Gobernador de la provincia y el prelado diocesano

El Canónigo La Madrid ocupaba una posición muy distinguida en el alto clero del reino y había contraído méritos que le granjeaban respetos y consideraciones En 1712 había cedido toda su renta al Rey para contribuir á los gastos de la guerra en que estaba comprometida España Dos años permaneció en la Península después de su fuga, que así la llamaba el Obispo, y en 1716 quiso que se suspendiese la aplicación anterior de la renta y se ocupase en la reducción de los mosquitos El Señor Garret no habría podido tolerar esa sombra á su lado, como no toleraba ni la del Gobernador de la provincia

Las extrañas pretensiones del antiguo canónigo premonstratense y después envanecido Obispo dan clara muestra de su carácter ambicioso y turbulento Sostuvo una grave competencia con la Audiencia Real de Guatemala ésta le despachó tres cartas de fuerza, y por no haberlas obedecido fué extrañado de su obispado en 4 de Julio de 1716 Yendo de camino murió repentinamente en San Pedro Zula el día 7 de Octubre del mismo año Sus restos fueron trasladados á la Catedral de su diócesis Sucesor de Garret fué el Señor Don Fray José Jirón de Alvarado, natural de la ciudad de León

y religioso de la orden de Santo Domingo Tomó posesión del gobierno eclesiástico en 1721 (1)

La inquietud de los pueblos, temiendo nuevas invasiones, la desmoralización á que habían llegado los empleados, el desconcierto entre la autoridad civil y la eclesiástica por los frecuentes choques sostenidos, disputándose el mando de la provincia, y los abusos del gobierno local en el ejercicio de sus facultades: todo eso era causa de un malestar insoportable

El Gobernador Arancibia y Sasi formuló un proceso contra el Tesorero Don Ambrosio de Betancourt, en 13 de Mayo de 1713, por defraudación de las rentas reales Había llegado al puerto de Alvarado en Nicoya, Pedro del Castillo, dueño de un buque cargado con artículos de comercio Castillo se puso en relaciones secretas con el Tesorero, el cual mandó á Nicolás Natiqumo, vecino de Masaya, y á Feliciano Salamanca, de Jalteva, para que en dos mulas y caminando de noche, le condujeran del puerto un fardo de ropa de paño y de bretaña, y dos botijas, una de pólvora y otra de aceitunas Los indios introdujeron el contrabando hasta entregarlo á Betancourt, pero fueron denunciados Arancibia dió al asunto una grande importancia, se trasladó de Granada á Masaya para instruir el proceso con libertad y secreto, y en seguida lo envió al conocimiento de la Audiencia

Extraordinario fué el escándalo que en Granada produjo ese ruidoso procedimiento El Gobernador y el Tesorero tenían cada uno extenso círculo de amigos y numerosa parentela, que acaloraban la cuestión hasta darle un carácter popular, peligrosísimo por las consecuencias que podía producir en lo público lo mismo que en lo particular de las familias Siempre son trascendentales semejantes contiendas en poblaciones pequeñas y escasas de cultura, como las nuestras de aquellos tiempos, porque no hay sano criterio, no hay filosofía, que despertando los sentimientos generosos, apaguen el incendio de las ciegas pasiones

La resolución de la Audiencia fué sin duda, favorable al Tesorero, puesto que once años más tarde aparece todavía

(1) *Juanios Comp de la Hist de Guat*

Betancourt ejerciendo aquel destino y disfrutando de grandes consideraciones por parte de los otros empleados de la provincia

También por el corregimiento de Matagalpa extendía sus alas de fuego la discordia Arancibia cumpliendo órdenes de la Audiencia comisionó al Capitán Manuel Grosso, para que, pasando al pueblo de Matagalpa exigiese del Corregidor Don Gabriel de Echeverría cuatrocientos ochenta pesos que adeudaba á las rentas reales. El comisionado, hombre de escasa prudencia y acaso de ninguna instrucción, desempeñó su encargo precipitadamente. Al llegar al pueblo requirió de pago á Echeverría, amenazándole con prisión si no lo verificaba dentro de un breve término. El deudor, que no podía entregar el dinero por no tenerlo, declinó con duras palabras la jurisdicción del Gobernador de la provincia, pero como observara que Grosso no admitía trámites dilatorios ni otra solución que la del pago, trató de presentarle resistencia á mano armada. La cuestión se encendió más. El comisionado intentaba traer á León con grillos al deudor, y éste reunía al pueblo, haciéndole ver la obligación que el honor le imponía, de evitar el ultraje con que se amenazaba á la autoridad del partido. El pueblo se mostró indiferente á los padecimientos del Corregidor. En semejante conflicto Echeverría no encontró otro medio de salvación que el de asilarse en la iglesia, pero Grosso, pidiendo auxilio á los vecinos, le puso guardias y comunicó á Arancibia lo que acontecía, en el desempeño del encargo que le había confiado. El Gobernador dió orden al comisionado, de regresar inmediatamente, dejando al deudor en libertad con lo que se restableció la calma, bien que en el ánimo de los empleados quedaba puesto el germen de futuras conmociones é interminables rivalidades que desmoralizan á los pueblos y retardan su progreso.

Si los muchos años transecuridos, y el cambio que la civilización y la experiencia han venido efectuando en la costumbres, creencias é instituciones, conceden poca importancia á estos sucesos; debe considerarse que en aquellos tiempos en que la multitud ninguna significación social tenía, las revoluciones se formaban del choque entre los dominadores, porque

ellos eran dueños y representantes únicos de los intereses generales. Todo cambia en el eterno movimiento del globo. Así, los clarines y atabales que enardecían el pecho del guerrero en el fondo de nuestras cerradas montañas, sirven hoy al indígena para celebrar la fiesta del santo patrono del pueblo y estimularse á la embriaguez con que creen santificar el día.

A las dificultades nacidas de las disensiones entre los funcionarios reales, agregábase el desagrado general que ocasionaba la manera de cobrar los impuestos establecidos á favor del fisco.

En el capítulo II del libro V, se dijo que el tributo que pagaban los indios de Nicaragua, así como los de todo el reino, era el de tres tostones los hombres, y dos las mujeres, y que en 1585 había aparecido con el recargo de un tostón, recargo que fué aumentándose conforme crecían las necesidades del monarca en sus constantes y dilatadas guerras.

Pero el dinero escaseaba y el trabajo nada producía, porque faltaban artículos para el comercio. Ya se ha visto en el capítulo anterior que el Gobernador Arancibia no pudo, por falta de recursos, despachar oportunamente á Guatemala, un correo que informase al Capitán General de haber llegado al lago de Granada tres cayucos con ingleses y zambos y llevádose la goleta Champán, y que los principales comerciantes de aquella ciudad, no obstante los buenos deseos de que estaban animados, tampoco pudieron dar al Gobernador más que treinta y cuatro pesos, cuatro reales, para mandar practicar en el lago un reconocimiento, del que podía depender la salvación de la provincia.

Esa pobreza general influía poderosamente en las disposiciones económicas del Gobierno. Conociendo la imposibilidad de cobrar en dinero el tributo de los indios, dispuso que lo pagasen en productos de su industria, los que serían vendidos al mejor postor por los oficiales del real tesoro. Y sucedía que el maíz, frijoles y otros frutos que tributaban los indígenas y que habrían podido servirles para alimentar á sus familias, en muchas poblaciones se perdían por falta de compradores, y en otras, para evitar ese daño, se enajenaban por insignificantes sumas.

Para hacer efectivo el tributo del modo últimamente dispuesto, se habían levantado nuevos padrones, en vista de los cuales la Real Audiencia hacía la tasación de lo que cada pueblo debía pagar. Los alcaldes eran encargados de verificar el cobro. No se podrá dar idea clara de cómo se hacía éste, sino relacionando el de algunas poblaciones.

En 22 de Mayo de 1708, la Real Audiencia, con vista del nuevo padrón de los indios vecinos y naturales de Jalata y su parcialidad Santa Catarina Namborima, formado en 1701 por el Sargento Mayor Don Diego de Osorno, Teniente de Gobernador de la provincia, á virtud de comisión de la misma Audiencia, ordenó la tasación y el pago del modo siguiente.

Jalata quedó tasado en tres indios casados con mujeres de otros pueblos, uno casado con vecina del mismo, uno viudo, dos solteros, siete indias casadas en otros pueblos, dos casadas con laboríos (ó vecinos del lugar) y dos solteras. Estos tributarios debían pagar cada año once telas de cuatro varas, diez fanegas y seis almudes de maíz, siete gallinas de Castilla, siete medios de frijoles y cuarenta y dos libras de cabuya. La división de tales objetos se hacía de este modo: una fanega y media de maíz, una gallina de Castilla, medio almud de frijoles y seis libras de cabuya, constituían el tributo que debía pagar cada uno de los indios varones casados, viudos ó solteros, y á las indias sólo se les exigía una tela de cuatro varas á cada una, fuese soltera, casada ó viuda.

La parcialidad de Santa Catarina Namborima fué tasada en un indio casado en el pueblo, cinco casados en otros, uno viudo, cinco solteros, dieciséis indias casadas en otros lugares, dos viudas y una soltera. Estos tributarios debían pagar una tela de seis varas, diecinueve telas de cuatro varas, dieciocho fanegas de maíz, doce gallinas, doce medios de frijoles, dos arrobas y diecisiete libras de cabuya, correspondiendo la tela de seis varas, una fanega y media de maíz, una gallina, medio almud de frijoles y seis libras de cabuya á los casados en otros pueblos, al viudo y á los solteros, y una tela de cuatro varas, y no otra cosa, á cada una de las indias, fuesen solteras, casadas ó viudas.

Según la provisión de la Audiencia, el pago de los tributos

debía hacerse en dos partidas, una el 24 de Junio y otra el 25 de Diciembre, y de él estaban exceptuados el que resultara electo alcalde, el sacristán de la parroquia y las personas que por vejez ó enfermedad no pudiesen pagarlo

Además del tributo, los naturales de aquel pueblo y parcialidad, acostumbrados á sembrar la milpa del común, debían continuar con esa obligación

Ese sistema de recaudación se observaba en toda la provincia, puesto que la Real Audiencia formaba las tasaciones de modo que fueran aplicables á todos los pueblos y á los individuos de ambos sexos

Pero desde el año de 1701 empezó á dificultarse el cobro, á causa de la pobreza general y de la complicación del pago. El indio que sólo cultivaba un artículo, tenía que buscar por medio del cambio los demás que se le asignaban en la tasación, sacrificando el doble y aun más del producto que ofrecía. de ese modo el pago se hizo una carga muy pesada, porque dejaba al tributario sin recursos para alimentar durante el año á su familia

El Sargento Mayor Don Mauricio Serrano de Reina, dirigió al Gobernador de la Provincia, en 12 de Febrero de 1717) un cuadro demostrativo de lo que cada pueblo debía de tributos desde 1701 hasta 1715, exhortándole para que ejecutara á los indios por las sumas que adeudaban, y á los alcaldes por aquellas cuyo pago no hiciesen efectivo. Obvia es la consideración de los conflictos que en todos los pueblos produjo esa medida, de promover quince ó más ejecuciones en cada uno, correspondientes á los quince años en que se había suspendido el cobro del impuesto. A Lorenzo Gómez, ex-alcalde de Mosonte, en la Segovia, se le exigió lo siguiente: cincuenta y nueve tostones y tres reales del tostón, once telas de seis varas, diez telas de cuatro varas y dos varas más, sesenta y ocho gallinas, cuarenta y un medios y un cartillo de frijoles, cuarenta y un cuartillo y medio de miel y treinta y nueve fanegas de maíz. Y de cuenta de una encomienda se hizo á Gómez el cargo de doce telas de seis varas y tres varas más, cinco telas de cuatro varas y una vara más, treinta y cinco gallinas, treinta y cinco medios de frijoles, treinta y cinco

cuartillos de miel y treinta fanegas y seis medios más de maíz

Los precios del remate, según la tasación de 1713, eran éstos: la tela de seis varas, catorce reales, la de cuatro varas, nueve reales y tres cuartillos, el medio de frijoles, un real, la gallina, medio real, el cuartillo de miel, un real, y la fanega de maíz, cuatro reales. Según esos precios debía pagar Lorenzo Gómez noventa y nueve pesos, cuatro reales y siete maravedises por el tributo que había dejado de cobrar, y cincuenta y cinco pesos, dos reales y ocho maravedises por la encomienda, todo lo cual llegaba á la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos, seis reales y quince maravedises.

En 1718 los Alcaldes de Chinandega, Chichigalpa, Posoltega, Posolteguilla, Quezalguaque y Telica, fueron ejecutados y encarcelados por deudores del tributo que dejaron de cobrar. Después de algún tiempo se les dió libertad para que fuesen á demandar á los indígenas insolventes, pero tal empresa era difícil, porque muchos habían muerto, otros estaban ausentes, y los más gemían en espantosa miseria. Éste será siempre el resultado de las contribuciones directas en pueblos agricultores, donde el mayor número de habitantes sólo cuenta con su jornal ó con el escaso producto de reducidos trabajos.

Al propio tiempo que en lo interior de la provincia se experimentaba el malestar consiguiente al pésimo régimen económico y á las contiendas entre los funcionarios públicos, los enemigos mosquitos aumentaban la inquietud general por sus audaces correrías en territorios vecinos.

Con fecha 27 de Octubre de 1720 dirigió el Gobernador de Honduras, Don Diego Gutiérrez de Argüelles al Capitán General del reino una comunicación en que le daba noticia de que el día cinco del mismo mes habían avisado los vigías del puerto de San Pedro, que una partida de zambos subía en tres piraguas por el río Chamelecón, y se encaminaba á los pueblos de Jicamay y Candelaia. El Gobernador, tan luego recibió ese informe, mandó tocar alarma en Comayagua, y con la gente que más pronto pudo juntar hizo salir una fuerza competente para cortarles la retirada del río.

Los invasores, que ya se hallaban á una legua de Jicamay

y á cinco de San Pedro, tuvieron conocimiento por medio de un espía, de que las fuerzas reales se aproximaban á ellos, y no considerándose fuertes para sostener una lucha, se retiraron por un pequeño río llamado Tequesiste, el cual hasta entonces no se había reputado navegable, por los vecinos de la comarca. Los soldados enviados por el Gobernador sólo encontraron las fogatas que los enemigos habían hecho en el lugar donde desembarcaron, y por las huellas que encontraron en el terreno pudieron calcular en ciento cincuenta el número de zambos. Los hechos posteriores demostraron que este cálculo no fué exacto.

El Jefe del destacamento dió orden inmediatamente al Capitán Don Domingo de Castro y al guarda-costa, para que en las piraguas de guerra salieran por el río de Ulúa abajo, á acometer al enemigo, lo que efectuó aquel oficial, poniéndose en movimiento con cuarenta hombres. Al amanecer del día 7 encontráronse las fuerzas del Capitán Castro, en una isleta denominada Santo Domingo, con veinticuatro piraguas y más de treinta canoas, tripuladas por quinientos zambos, y en cada una de las cuales iban cinco ó seis ingleses dirigiendo las operaciones de los indios. Éstos, viéndose superiores en número, iniciaron el combate, y después de un rato de fuego echaron á pique la piragua del guarda-costa y pusieron en fuga al resto de sus contrarios. Los que pudieron salvarse saltaron á tierra y se internaron en los montes, á donde enviaron los ingleses trescientos hombres para perseguirlos y darles muerte. El Capitán y veintiséis soldados fueron los únicos que escaparon del furor de los zambos, pero después de catorce días de vagar perdidos en los bosques, casi todos perecieron de hambre y de cansancio.

Junto con la noticia de semejante desastre, recibió el Gobernador otra que esparció el terror en todo el vecindario. Los vencedores en el río de Ulúa, envalentonados por su triunfo, se dirigían, unos por agua, y otros abriéndose camino á través de las montañas, á invadir los pueblos de Tettegua, Jicamay, Quelequete y Santiago. El activo jefe de la provincia hizo alistar, sin pérdida de tiempo, un regular ejército y se situó con él en la primera de aquellas poblaciones, en donde se dedicó

á dictar las providencias más eficaces para la defensa de los lugares amenazados por las feroces hordas de los zambos Puso piquetes en todas las avenidas, á distancia de tres á tres leguas, *con orden de cortarles los caminos que traían*, y envió un espía que le condujese noticia del punto en que habían hecho alto las piraguas

Bien se comprende que los ingleses dirigían con tino las operaciones de sus dóciles protegidos Así como habían esquivado el combate con las fuerzas del rey cuando se les presentaron unidas en las riberas del Chamelecón, y sólo tuvieron valor de enfrentarse al escaso número de gente que encontraron en la isleta de Santo Domingo, así también, al saber que el Gobernador en persona protegía con fuerzas suficientes los pueblos á donde ellos se dirigían, recogieron la tropa que había desembarcado y procuraron salir del río Ulúa, como lo verificaron, encaminándose al puerto de Sal, en el que permanecieron hasta el 17 del mismo mes de Octubre

Alejado algún tanto el peligro, propúsose el Gobernador tomar las medidas más urgentes para prevenirse contra una sorpresa de parte de los contrarios: dió principio á la construcción de un navío que repusiera el perdido en la derrota del 7, despachó órdenes al Teniente de Trujillo, á efecto de que preparase emboscadas en los lugares convenientes del río Lear, á donde era probable se hubiesen retirado los zambos para proveerse de bastimentos, envió varias canoas á explorar el río Ibarra, á cuyas inmediaciones fueron hallados algunos de los que se habían extraviado en los montes, y por último, dió cuenta de todo lo ocurrido, á la autoridad superior del reino, asegurándole que en los dos encuentros efectuados con los indios, éstos habían tenido veintidós heridos y un muerto, y las fuerzas reales trece muertos y un número considerable de heridos También anunciaba el riesgo en que estaban los pueblos cercanos al Ulúa, de ser incendiados por los enemigos en una nueva invasión, circunstancia que le obligaba á permanecer en Tettegua mientras no pudiese darles las seguridades que necesitaban

En 16 de Noviembre del mismo año dirigió de Comayagua una segunda comunicación al Capitán General, informándole

de las nuevas providencias que había dictado para restablecer la quietud pública y pidiéndole facultad de hacer por cuenta del real tesoro los gastos necesarios para el pago de tropas y vigías. Reuniéronse en Guatemala el 5 de Diciembre las Juntas de Hacienda y Guerra, y de acuerdo con el parecer del Fiscal, dispusieron que se diesen las gracias al Gobernador de Honduras *por lo que su celo había obrado en servicio del rey*, que se le autorizase para tomar de las reales cajas el dinero que hubiese menester, y que se expidiesen las órdenes convenientes á fin de que se le enviase de Guatemala ó de Nicaragua suficiente provisión de armas.

El Teniente de Trujillo dió noticia al Gobernador, de que á principios de Noviembre había llegado á aquel puerto la mujer de un inglés llamado Lucas, y comunicándole el proyecto que tenían los zambos de introducirse á Olancho el viejo, sin pasar por Trujillo, contando con el auxilio que les ofrecían los indios pallas y los patucas. En vista de tales informes, diéronse instrucciones al Maestro de Campo de la provincia, Don José V San Martín, para que se trasladase al partido de Olancho con las armas que habían podido reunirse, y amparase los pueblos más cercanos del Río Tinto. Mandó también el Gobernador que se detuviese en el puerto á la inglesa, mientras no diese informes minuciosos de las operaciones que había practicado el enemigo después de su retirada del partido de San Pedro Zula, y comunicó en despacho de 19 del propio mes, estas nuevas causas de alarma al Capitán General, suplicándole diese órdenes al Gobernador de Nicaragua para que le enviase ciento cincuenta armas de los almacenes de Granada.

No accedió el Capitán General á esta última solicitud, no obstante la resolución que en el mismo sentido había dado la Junta de Guerra, y se limitó á confirmar sus determinaciones anteriores y á ordenar se enviasen al Virrey de Nueva España y al Gobernador de Nicaragua sendas copias de la carta del Señor Gutiérrez. Se deja ver que el gobierno superior consideraba á esta provincia tan amenazada como la de Honduras, y que por esa razón no quería debilitar los escasos me-

dios de defensa con que contaba, obligándola á auxiliar con armas al Gobernador Gutiérrez de Argüelles

El Ilustrísimo Señor Obispo de Comayagua, en medio de tantos conflictos y no olvidando los altos deberes que el patriotismo le imponía, contribuyó con trescientos pesos á los gastos que ocasionaba la difícil situación de la provincia por lo que el Capitán General y la Audiencia le dieron las gracias en nombre del Monarca de España

A fines del año de 1721 el Gobernador Don Diego Gutiérrez de Argüelles se dirigió á la capital del reino, para tratar personalmente con los empleados superiores sobre los medios que pudieran ponerse en práctica á efecto de salvar la provincia de nuevas y más peligrosas invasiones con que la amenazaban los zambos. El inglés Lucas Antonio, en cuya lealtad confiaba el Gobernador, le había informado que en el paraje denominado Cosinas, á ocho ó diez leguas de la costa, se hallaban dos navíos, una balandra armada y once embarcaciones pequeñas con trescientos negros y algunos zambos guerreros, quienes manifestaban determinación de fortificarse en aquel lugar

El Capitán General y las Juntas de Guerra y Hacienda, después de decretar algunas providencias en que se ordenaba la construcción de naves de guerra y se autorizaba al Jefe de la provincia de Honduras para hacer por cuenta del real Tesoro los costos necesarios, le mandaron regresar inmediatamente á su gobernación para que por su ausencia no peligrase la seguridad de aquellos pueblos Gutiérrez salió de Guatemala con dirección á la frontera, á principios del año siguiente (1722)

No fueron infundados los temores de las autoridades del reino. Aun no había llegado el Señor Gutiérrez de Argüelles al asiento de su gobierno, cuando recibió comunicaciones en que se le daba parte de una función de armas efectuada en Omoa, cuyo resultado había sido favorable á las fuerzas del Rey, y hallándose todavía en la frontera tuvo noticia de que una partida de enemigos al mando del llamado *Rey de Mosquitos* salía con el designio de robarse los indios tributarios de algunos pueblos

El día 3 de Mayo ordenó el Gobernador que saliesen las piraguas guarda-costas á recorrer los puertos, bocas de ríos y ensenadas Atravesaron á Cayo de Puercos y capturaron una embarcación tripulada por mosquitos, quienes dijeron hallarse haciendo carey é informaron al Capitán de las fuerzas reales, que tras ellos venían tres piraguas de zambos á saquear los pueblos inmediatos á la frontera

Don José de Amaya, Comandante de las guarda-costas, siguiendo instrucciones del Gobernador, determinó dividir sus fuerzas, colocando la mitad de ellas en el paraje por donde acostumbraban aparecer los zambos, y dejando ocultas las piraguas con el resto de la tropa, á cargo del Capitán Pablo de Escobar, á quien previno acudiese en su auxilio á los primeros tiros que oyera

En la mañana del 4 se presentaron los mosquitos y dieron fondo arrimados á tierra é inmediatos al lugar en que se hallaba Amaya Este Capitán hizo que los intérpretes los llamasen en inglés y en el idioma de los indios, invitándoles á desembarcar, pero ellos, recelosos, permanecieron á bordo Amaya, por fin, los atacó de frente, y á los primeros tiros les hizo catorce muertos Continuó el fuego por un corto espacio de tiempo Observó el Comandante que los enemigos eran en su mayor parte ingleses, y que ya habían arrojado al agua veintisiete cadáveres En esas circunstancias llegó el Capitán Escobar con las guarda-costas, y al verle aparecer se extendió el terror en las embarcaciones contrarias una de ellas se hizo á la vela, y los tripulantes de otra se echaron al agua, buscando su salvación en la fuga Amaya salió en persecución de la primera, logró colocarla bajo sus fuegos y aun rompió la relinga y palo mayor, mas no pudo darle alcance, y regresó á juntarse con el resto de sus tropas Quedaron en poder de los vencedores dos piraguas con muchos prisioneros, entre ellos varios jefes ingleses Gutiérrez de Argüelles, al dar cuenta de esta función de armas la calificó de gloriosa, y en Guatemala no se desconoció su importancia

Por esta época Don Sebastián de Arancibia y Sasi había cesado en su destino de Gobernador de Nicaragua, según auto de residencia proveído en 23 de Agosto de 1721, y entrado á

sucedarle en 1722 el Sargento Mayor de Batalla Don Antonio Poveda y Rivadeneira

Puede decirse que Nicaragua, durante los últimos años á que llega este capítulo, se encontraba como en el centro de un incendio, pues que á las hostilidades de los mosquitos en territorio de Honduras, de que acabamos de hablar, agregábanse las que aquellos enemigos ejecutaban en Costa-Rica, trayendo sus amenazas hasta el lago de Granada

Por los meses de Marzo ó Abril de 1724 determinaron los zambos saquear el valle de Matina Con veintidós piraguas y provistos de armas y municiones que les había facilitado el Gobernador de Jamaica, entraron por una de las bocas del San Juan, y subiendo el río é introduciéndose por otros, llegaron a una laguneta, donde dejaron nueve piraguas Las trece restantes salieron al lago de Granada, descubrieron en sus costas un barco y varias canoas, y regresaron en seguida á juntarse con las demás, para llevar adelante el proyecto de invadir á Matina

En 18 de Junio del mismo año, Don Diego de la Haya Fernández, Gobernador de Costa-Rica, dirigió al de Nicaragua una carta en que le daba informes de aquellos movimientos, los que habían llegado á su noticia por declaraciones recibidas á León de Cádiz y Gregorio López, prisioneros costarricenses que habían desertado del poder de los zambos, después del saqueo de Matina Entre otras cosas le decía lo siguiente:

«Cuando entraron las veintidós piraguas de dichos mosquitos por el río San Juan, navegaron á mano izquierda de su boca, río arriba, y á tres leguas dieron con una laguna de una legua de circunvalación, y en ella estaba una embarcación al parecer balandra echada á pique ó quemada, porque solamente manifestaba los barraganetés ó asta de su ligazón, y habiendo proseguido por el mismo río tres días de navegación sobre dicha izquierda dieron en algunas ensecadas y arrastraron á mano las piraguas hasta que llegaron á un estero, y por él entraron á remo, en el cual se quedaron las nueve, y las trece restantes á la vela subieron y navegaron todo un día y al siguiente volvieron á incorporarse con las que se quedaron en dicho estero, y que entonces dicho León de Cádiz, inteli-

gente en la lengua de dichos mosquitos, les oyó decir á los de las trece piraguas *que habían llegado a la boca de una laguna muy grande, que parecía un mar y que en ella había un barco y otros dos más pequeños, y que dicha boca estaba inmediata á una tierra muy alta que vendrían por aquel para-je en otra ocasión á robar aquellas poblaciones de Nicaragua* »

Y concluía el Gobernador con estas palabras: «Habiendo consultado dicho punto con prácticos de dicho río de San Juan, concuerdan en que dicho estero ha de estar á espaldas del Castillo y que la tierra alta ha de ser la de Miravalles de esta provincia, la laguna la de Granada, el barco el del Rey, y las dos pequeñas canoas »

Según los pormenores que comunicaba el Gobernador de Costa-Rica, los zambos habían ejecutado aquellos movimientos por la banda del sur, quedando á la del norte el Castillo, cortado y reducido á no servir de defensa en caso de una invasión á Granada, Villa de Nicaragua, Ometepe y otras poblaciones y haciendas situadas á las márgenes del lago

Al recibir tan alarmantes noticias, llenáronse de pavor los granadinos unos procuraban ocultar sus intereses, otros huían de la ciudad, llevando consigo sus más preciados tesoros para ponerlos en salvo, otros, en fin, acudían al llamamiento del Gobernador y se preparaban á ocupar el puesto que les señalase para dar garantías al atribulado vecindario

El Jefe de la provincia, Don Antonio de Poveda, mandó enarbolar banderas y municionar las milicias de Granada, Masaya, Managua y Nandaime, ordenando que de tiempo en tiempo se remudasen los soldados, distribuyó rondas, patrullas y centinelas en la ciudad y en las riberas de la laguna, hizo situar en la principal isleta del puerto una escolta compuesta de un cabo y cuatro soldados, con dos piraguas que diesen noticia de lo que avistaran, dispuso que las compañías de los *chontales* estuviesen á buena guardia en sus atalayas, que las de la villa de Nicaragua se acuartelasen y pusiesen vigías, y que en la isla de Ometepe hubiese día y noche un centinela con orden de dar aviso de lo que observara

No satisfecho el Gobernador Poveda con haber dictado esas providencias, y considerando que en tan afflictiva situación era

medida prudente y de buena política dar parte en la discusión de los medios de defensa, á la generalidad del vecindario, dispuso reunir Junta de guerra, á la que debían concurrir los alcaldes ordinarios de la ciudad de Granada, el Adelantado de Costa-Rica, residente en ella, los principales jefes militares, tales como Don Andrés de Avendañán y Moscosso, Sargento Mayor del tercio de la provincia, Don Diego del Castillo y Guzmán, Capitán de caballos corazas, Don Manuel Pomar, Capitán de infantería española y el Sargento Mayor Don Melchor Fajardo de Villalobos, como también los vecinos más notables

Reunida la Junta el día 29 de Junio, con asistencia de todas esas personas resolvió lo siguiente:

«Que su merced el Señor Gobernador mande aprestar dos canoas esquinadas con gente de armas y buenas ropas y dos baqueanos en cada una, con cabo español, y que registren la costa de la laguna, empezando desde la boca del río de San Juan para la parte del sur, especulando todos los ríos, caletas y esteros y navegando por ellos hasta su nacimiento, registrándolos muy por menor y asentando las cosas particulares y notables que hallaren, y que en esta forma se continúe dicho registro circunvalando dicha laguna por la referida banda del sur hasta parar en el río de Sapoa que está en la costa de la villa de Nicaragua Y que acabado dicho registro, reforzando las canoas de bastimentos, continúen el mismo desde la boca del dicho río de San Juan por la banda del norte hasta la boca del río que llaman de Ollate Y que según lo que produjere dicho registro se pueden dar las providencias en el mayor servicio de Su Majestad y defensa de esta provincia, porque de haber río ó estero en que se comunique esta laguna con el río de San Juan por la parte del sur del Castillo de dicho río, es y será inútil y de ninguna defensa para estos dominios el dicho castillo, que es el que guarda la entrada por el referido río de San Juan, y habiéndola por otra parte, infestarán y robarán esta provincia los enemigos, sin que sirva de defensa alguna el dicho Castillo que hasta ahora se ha tenido y reputado por la única entrada del mar del norte para esta laguna Y que los gastos necesarios se hagan de cuenta de S M y que para mayor ahorro se puede sacar alguna gen-

te del dicho Castillo, sin que le haga falta, como no le hará, para la guarnición de dichas canoas Y que al Gobernador y Capitán General de la provincia de Costa-Rica, Don Diego de la Haya Fernández, se le responda por el Señor Gobernador de esta provincia dándole las gracias por el celo con que atiende al servicio de S M y defensa de esta provincia, y suplicándole que remita al Señor Gobernador de ésta á León de Cádiz, mulato libre, y á Gregorio López que son los que desertaron de dichos mosquitos é hicieron la declaración que contiene la citada carta, para que después de hecho el registro, como va referido, de esta laguna, con las propias dos canoas bien esquivadas á la defensa, naveguen por el río de San Juan, llevando á los dichos dos prisioneros desertores, y que lleguen á la misma boca y río que refiere la carta, por donde entraron los dichos bárbaros mosquitos, y naveguen y lo registren hasta conseguir si se comunique con la laguna de esta ciudad como se cita en dicha carta, ó si sale del río de San Juan desta parte del Castillo, á desaguar en el mismo río de la otra parte del Castillo, que es lo propio que si dimanara de la laguna para quedar cortado el Castillo Y que con esta diligencia tan precisa y necesaria se llegará al conocimiento de las medidas que se han de tomar Y que en todo mandará el Señor Gobernador lo que parejere á su merced más conveniente en el servicio de S M y defensa de sus dominios Y oído por su merced el Señor Gobernador, dijo que con toda reflexión y desvelo resolverá la materia Y á esta Junta no asistió el Capitán Dón Ambrosio de Betancourt, Tesorero, Juez Oficial real por S M de estas provincias de Nicaragua y Costa-Rica, por haber el día veintiséis en la tarde venido del Castillo en el barco de S M de ejecutar el pago general, y el día veintisiete al amanecer partió para la ciudad de León á los inventarios de los expolios que quedaron por muerte del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Maestro Don Fray José Jirón de Alvarado, Señor Obispo que fué de este Obispado. Con lo que se concluyó y cerró esta Junta» (1)

Conformándose el Gobernador con la anterior resolución,

(1) Autor y providencias milits, & originales en el A N de Nicaragua.

despachó de la ciudad una canoa armada y municionada y dispuso que se adelantase hacia el Castillo, al objeto de reunirse allí con otra que debía prevenir el Castellano Don Carlos Marreco y Alarcón, pero este capitán, alegando débiles pretextos, se excusó de entregarla, por lo que el cabo de la primera resolvió regresar á Granada é informar al Jefe de la provincia del inconveniente que se le había presentado. El Señor Poveda, aunque habría podido obligar al Castellano á cumplir con su deber, quiso evitar controversias que darían por resultado la pérdida de tiempo, y desplegando laudable actividad, pudo aprontar en Granada otra canoa, con gente, armas, municiones y víveres suficientes. Salieron ambas embarcaciones á practicar el reconocimiento del río y de los senderos por donde el enemigo se había introducido á la laguna, y para mayor seguridad iban en conserva de dos chatas fabricadas en la misma población, las que debían acompañarlas hasta que desembocasen al mar, y seguir después el viaje hasta Portobelo.

Esto era cuanto podía hacerse por entonces. La inquietud en que permanecieron estos pueblos mientras no se tuvo conocimiento del resultado de aquella expedición, se deja ver claramente en los términos de que se valió el Gobernador para describirla, al dar cuenta de sus providencias á las autoridades superiores, en comunicación de 4 de Octubre. «Por los autos originales que acompañan ésta, decía, se inteligenciará V S de hallarse esta ciudad, antemural de la provincia y aun de todo el reino, en el más apretado conflicto y amenaza de su total ruina y asolación que se puede considerar». Y haciendo relación á las otras invasiones que casi al mismo tiempo ejecutaban los mosquitos en territorios vecinos, concluía su informe, de este modo: «Sobre cuyos puntos el celo de V S especulará, con las consecuencias que se pueden percibir de la osadía y multiplicidad de dichos zambos y las muchas funciones que han logrado en las provincias inmediatas, con que se hallan soberbios y animados á ejecutar otras».

En la boca del río Colorado encontráronse las canoas de los granadinos con otras del enemigo, á quien vencieron aquellos, no obstante ser inferiores en número y en elementos de

guerra Este feliz resultado y el transcurso del tiempo, sin que la temida invasión á Granada se efectuase, restablecieron poco á poco en los ánimos la confianza y tranquilidad Más tarde sobrevinieron acontecimientos importantes que, atrayendo hacia sí la atención general, apartáronla de la consideración de aquellos peligros, como veremos en breve, mas habiendo precedido á tan graves sucesos el nombramiento de nuevo Gobernador, hecho en el último de los años á que se refiere este capítulo, debemos, antes de concluirlo, señalar aquel cambio, delineando al paso el carácter del empleado que salía de la escena política, y el de los que entraban á figurar en ella como principales personajes

A fines de 1724 fué nombrado Gobernador de Nicaragua, en sustitución de Don Antonio Poveda y Rivadeneira, el Almirante Real Don Tomás Marcos Duque de Estrada, quien recibió además comisión de residenciar á su antecesor (1) Por delegación suya tomó la residencia Don Jacobo Valdivia Marín de Velasco, Corregidor del partido de Segovia

El Señor Poveda, no obstante las difíciles circunstancias en que le tocó regir esta provincia, fué uno de sus más benéficos Gobernadores Distinguióse por la actividad en el desempeño de sus deberes, moderación de su carácter, prudencia en el manejo de los negocios públicos é imparcialidad con que procedía en todos sus actos Aunque al terminar su gobierno, algunos indios elevaron quejas contra él, no aparece de documento ninguno que hayan sido fundadas en la realidad, ni atendidas por los altos empleados del reino Antes bien, los sucesos posteriores demostrarán cuán presentes se tuvieron en Guatemala los méritos adquiridos por el Señor Poveda, y si ellos no fueron parte á evitar las ingraticudes del espíritu de partido, que en el furor de la ciega venganza, no distingue á veces sobre qué pecho descarga sus golpes, deben servir para que la posteridad le haga justicia (2)

(1) Duque era el primer apellido del Gobernador, y no título de nobleza como lo deja entender Lévy

(2) El Señor García Peláez en sus *Memorias para la Historia del Reino de Guatemala*, dice que tanto los indios y algunas personas particulares, como el Cabildo de Granada dirigieron quejas contra el Gobernador Poveda y que *sin duda* por no haber éste presentado fianza, ó *acaso* por

Por lo que respecta á Don Tomás Marcos Duque de Estrada, se sabe que gozaba del favor de la Corte Por real cédula de 11 de Julio de 1718 se le había hecho merced del corregimiento de Subtiava, con facultad de designar persona que lo desempeñase si él no podía hacerlo por sí, y extendiendo la gracia á sus herederos y testamentarios En virtud de tal autorización, y teniendo que encargarse del gobierno de la provincia, nombró Corregidor de Subtiava á su cuñado Don Vicente de Luna y Victoria, á quien luego veremos figurando en primera línea

El fallecimiento del Señor Jirón de Alvarado, acaecido en el propio año de 1724, dejó vacante la Silla Episcopal de la Diócesis Encargóse del gobierno eclesiástico Don Clemente Rey Álvarez, con el carácter de Provisor y Vicario general, y en tan elevado puesto fué otra de las personas que más interesante papel representaron en los acontecimientos de que tratarán los dos capítulos siguientes (1)

habeirse dictado contra él alguna providencia, cesó en el ejercicio de su destino Estas deducciones y conjeturas no están apoyadas en ninguno de los documentos originales que hemos consultado para relacionar este período de nuestra historia colonial; de los cuales no aparece ni que el Señor Poveda haya sido acusado por el Cabildo de Granada ni que fuera destituido de su empleo; antes bien, todos están conformes en lo que se refiere al buen comportamiento del Gobernador y al aprecio que de sus servicios hizo la Real Audiencia, la que poco después lo nombró segunda vez Jefe de esta provincia, como lo insinuamos en el texto y lo referiremos con mayor extensión á su debido tiempo

(1) En el catálogo de Obispos de Nicaragua, formado por Don José Pablo Valiente y adoptado por Juanos, se asegura que el Señor Jirón murió en 1726 Con el objeto de rectificar este punto, hemos transcrito casi íntegro el acta de la Junta de Guerra de Granada, en cuya parte final, se hace constar que el 27 de junio de 1724 había salido para León Don Ambrosio de Betancourt á los inventarios de los expolios que quedaron por muerte de aquel prelado En vista de ese documento auténtico queda fuera de duda que el Señor Jirón falleció el año de 1724 y no el de 26

CAPITULO IV

Levantamiento de las Milicias de León

1725 y 1726

Don Vicente de Luna y Victoria es nombrado Maestre de Campo del tercio de la provincia—Desagrado con que recibieron las milicias ese nombramiento—El Gobernador Duque de Estrada comunica al Capitán General la mala disposición de las milicias—Recibe orden de posesionar al electo—Manda capturar algunos capitanes principales y dicta otras medidas enérgicas—Se retira á Masaya—El Cabildo de León protesta por la salida del Gobernador—Diríjense á éste los descontentos, representando contra Luna y Victoria—Duque determina regresar á León, trayendo tropas de Managua—Se le presentan en San Nicolás de Momotombo comisionados del Cabildo Eclesiástico—Los clérigos le amenazan con excomuni6n, si prosigue su marcha hacia la capital—Respuesta que les dió el Gobernador—Este sitúa el grueso del ejército en Subtiava y se dirige con poca gente á León—Providencias que dictó—Alborotos del populacho—Reúnense los sublevados en la plaza de San Felipe y amenazan la ciudad—El Capitán General nombra Juez Comisario y pacificador de la provincia á Don José Antonio Lacayo—Primeras disposiciones que éste dictó—Restablecimiento de la paz pública—Causas que movieron á las milicias á resistir el nombramiento de Luna—Representación dirigida por aquéllas al Comisario Lacayo—Otra relativa á que el Corregimiento de Subtiava fuese anexado á León—Trámites que dió Lacayo á estas solicitudes—Difícil posición del Comisionado—Amenazas contra su vida—Nueva organizaci6n que dió á las milicias—El Ayuntamiento de la capital reconoce la importancia de los oficios del Señor Lacayo—Diríjese á Guatemala el Gobernador Duque de Estrada llamado por la Audiencia—Don Antonio de Poveda es nombrado segunda vez Jefe de esta provincia

APENAS se había Duque posesionado del gobierno, cuando una revoluci6n interior causada por odiosidades personales entre los jefes y oficiales de las milicias de León, vino á aumentar las dificultades en que se hallaba la provincia y á dar días de angustias á considerable número de vecinos principales

En Agosto de 1725 se anunció el nombramiento de Maestro de Campo del tercio de la provincia, hecho por el Capitán

General del reino, en Don Vicente Luna y Victoria, Corregidor del partido de Subtiava, para reponer á Don Diego Blas de Somarriba. El pueblo y las milicias recibieron con gran disgusto ese nombramiento, porque con él se lastimaba la delicadeza de militares más dignos de ocupar el puesto, y porque contra la conducta de Luna había muchas y muy fundadas quejas.

Comunicó el Gobernador al Capitán General el desagrado del público, y por toda contestación recibió orden de posesionar al nombrado y de manifestar á los opositores que ocurriesen á la Capitanía General, exponiendo las causas de su resistencia.

Innecesaria habría sido cualquiera otra disposición de la autoridad para conservar en orden las milicias, porque el medio propuesto, de ocurrir á Guatemala, llenaba los deseos de la tropa. Pero el Gobernador, acostumbrado á la severidad de la disciplina militar, pensó que merecía castigo aquel acto de insubordinación y mandó capturar á los Capitanes Don José Díaz Cabeza de Baca, Don Francisco Tellería y Don Diego Novoa, al Teniente Don Juan Bautista de Aramburu, al Alférez José de Moscoso y á Cristóbal de Altamirano. Ordenó al Comandante de las armas del Valle de Nicaragua, detuviere á los vecinos de León, que se hallaran en aquella comarca y les embargase los bienes, á fin de evitar su complicidad en el alboroto de los leoneses. Hizo apresar en Granada á José Tarón y embargarle unas cargas de mascabado y sus mulas, y en Managua, al Capitán Don Silvestre Guzmán, secuestrándole también cargas de mascabado y unas mulas, pertenecientes á Diego Ponce, motor principal del descontento de las tropas.

El Gobernador Duque de Estrada, creyendo que sus providencias detendrían los pasos de los envueltos y complicados en aquel desorden, se retiró al pueblo de Masaya, lugar de su residencia, dejando á León expuesto al desenfreno del populacho, que unido á las milicias recorría colérico las calles de la ciudad. Los alcaldes Don Carlos de Oconor y Capitán Don Nicolás Briceño de Coca, y los regidores Don Juan de Berrosteguieta y Don Juan Antonio Gallartu Urruticoechea protestaron ante el Escribano José de Guzmán por el abandono

que el Gobernador hacía de la capital en momentos de tanto conflicto, y declararon que no serían responsables de las medidas que dictaran para restablecer la paz, si ellas no merecían la aprobación del superior

Los descontentos, insistiendo en su oposición aun más vigorosamente que al principio de las cuestiones, enviaron con expreso un escrito á Duque de Estrada, en que le manifestaban que ya habían constituido en Guatemala su apoderado con instrucciones de exponer ante el Capitán General las razones que tenían contra el nombramiento de Luna. Determinó el Gobernador regresar á León, para proveer aquel escrito, y con el propósito de hacer alarde de su poder é intimidar á los rebeldes, sacó de Managua una fuerza competente, la que pensó dejar de reserva en San Nicolás de Momotombo, hoy Villa de la Paz

Allí encontró al Cura de Subtiava y á otros clérigos, que iban en comisión del Cabildo Eclesiástico. Primero le hicieron una visita de atención, y después le notificaron varios autos proveídos por el Cabildo, en los que ordenaba al Gobernador de la provincia no pasara de aquel pueblo, previniéndole que si continuaba su marcha hacia la ciudad, con desprecio de esa prohibición, él y todos los que le siguieran incurrirían por el mismo hecho en excomunió mayor. No dilató Duque su respuesta: de palabras y por escrito dijo á los comisionados, que no dudaba emplearían su celo en que los sublevados restituyesen á la real sala los cañones, fusiles y pólvora que habían sacado que cuando esto hicieran, regresaría con las tropas, y que Sus Señorías, á ellos deberían intimar las censuras y no al Gobernador legítimo de la provincia. Continuó su camino, y llegado á las afueras de la capital envió el ejército á Subtiava para que esperase allí sus órdenes, y él se dirigió á León con unos pocos

Lo primero que hizo al hallarse en la ciudad fué proveer el escrito é invitar al pueblo para que en gran número pasase á verle en casa del Ayuntamiento, donde moraba. No conocía Duque de Estrada el grado de calor á que había llegado la cuestión. Si al regresar de Masaya, en vez de proveer el escrito precipitadamente, se hubiera rodeado de hombres de va-

ler que influyeran en el ánimo de los cabecillas, acaso habría logrado terminar tan desagradable y peligrosa emergencia. Pero quiso ponerse en contacto con sus enemigos, y ese paso imprudente empeoró la situación.

No la paz, sino la discordia reinó en las turbas cuando se vieron reunidas en crecido número, obedeciendo la invitación del Gobernador. Se dispersaron por las calles en grandes cuadrillas vociferando contra las providencias dictadas por la autoridad, y todavía con más calor y encono contra las prisiones de sujetos principales, á quienes consideraban inocentes.

Los amotinados, como dirigidos por un solo pensamiento, se reunieron en la plaza del barrio de San Felipe, de donde amenazaban la población. Una circunstancia imprevista salvó á los leoneses del peligro. Difundiósese entre las turbas la noticia de que á San Nicolás de Momotombo habían llegado tropas de Managua, para combatir contra el pueblo. No sabían que esas fuerzas se hallaban ya en Subtiava. La indignación de los sublevados no tuvo límites, pero en vez de dirigirse al centro de la ciudad como habían pensado, resolvieron salir al encuentro de los managuenses, dispersarlos antes que recibieran órdenes del Gobernador, y volver á su puesto para repetir las amenazas sin la oposición de tropas extrañas.

No se efectuó ese encuentro, pero el descontento é inquietud general mantuvieron en constante alarma no sólo á León, sino á toda la provincia, porque con razón se temía un levantamiento general, á causa del malestar en que la pobreza tenía á los pueblos y del pernicioso ejemplo que las autoridades presentaban en sus frecuentes y ruidosas contiendas.

Los despachos del Capitán General, Don Antonio Pedro de Echevers y Subiza, no se hicieron esperar por mucho tiempo. En ellos se ordenaba á Don Vicente de Luna y Victoria que pasase á la capital del reino, á fin de notificarle ciertas disposiciones secretas que se habían dictado, y se nombraba Juez Comisario al Sargento Mayor Don José Antonio Lacayo de Briones, para que con medidas prudentes pacificase esta provincia. Las instrucciones que el Capitán General comunicó al Comisionado eran modelo de cordura y se dirigían al restablecimiento de la tranquilidad pública mediante el perdón de

los que habían tomado parte de un modo secundario en el trastorno, pero debiendo enviar á Guatemala á sus principales promotores

Dictó Lacayo su primera providencia en 23 de Septiembre de 1725, previniendo al Maestre de Campo Don Francisco Bruno Serrano de Reina, á Doña Antonia Salomón Pacheco, cuñada de éste, y á Tomás, José Antonio y Gregorio Corral, hijos de la Pacheco, que se alejaran de la ciudad de León á cincuenta leguas en contorno, bajo pena de doscientos pesos de multa cada uno, si dentro de cinco días no cumplían la orden Este confinamiento debería durar hasta que el Capitán General no dispusiese otra cosa

Un gran número de personas, así hombres como mujeres, á la noticia de que el Gobernador se acercaba con fuerzas extrañas á sofocar la conspiración del pueblo y las milicias, habían huído á otras poblaciones y á las haciendas y campos vecinos, para evitar las consecuencias del choque y librarse de los designios ambiciosos del populacho si lograra triunfar de las tropas regulares Lacayo de Briones, pasado el peligro que se temía, proveyó un auto en 30 de Septiembre, que hizo publicar en todos los pueblos de la provincia, ordenando en él á los que se habían ausentado, que regresasen á sus casas por estar asegurada la paz pública

Todo fué colocándose en sus antiguos quicios El Comisionado Lacayo, comprendiendo sin duda que el rigor de la pena es para castigar la culpa y la malicia, se abstuvo de imponer ninguna á los sublevados, quienes no sin fundamento rechazaban á Luna como Maestre de Campo de las milicias urbanas

No debemos suspender la narración de estos graves sucesos: ellos no formaban una controversia de nombre, que siendo estéril en bienes, afianzara al cabo el poder absoluto de los señores, eran sí una demostración del cambio que venía recibiendo el espíritu del siglo, eran la voluntad del pueblo sobreponiéndose á la de sus *optimates*, eran la fuerza de la virtud cívica en la difícil elaboración del bien general, el pensamiento honrado de lo que se llamaba plebe, extendiéndose como nube de fuego sobre los cálculos egoístas de sus opresores, la tendencia de instituciones libres que empezaban á

empujar el añejo centralismo. No faltará quien califique de baladíes los acontecimientos efectuados en Nicaragua durante los primeros veinticinco años del siglo pasado, pero tampoco faltará la mirada escrutadora del filósofo, que tomando el pensamiento humano desde el punto de partida, llega hasta sus más trascendentales determinaciones, leyendo la lógica de los hechos, lógica tan inflexible como la fatalidad de los antiguos

Las causas que el pueblo y las milicias de León tenían para no aceptar el nombramiento de Luna, eran cinco Primera el justo temor de que obligase á los vecinos de esta ciudad á mayores servicios personales de los que les imponían las leyes Ese temor se fundaba en un hecho reciente Hallábanse formadas las milicias y dispuestas á marchar en la procesión de la octava del Corpus, cuando Don Vicente Luna y Victoria llegó por los portales de la plaza, y dirigiéndose á la tropa, sin antecedente ninguno, dijo en altas voces y á presencia de un numeroso concurso, que todos los milicianos eran holgazanes, y que cuando él tomara posesión del empleo de Maestre de Campo dejarían de serlo, porque los haría trabajar para que descansaran los indios de Subtiava, de donde era Corregidor «De cuya voz se infirió [decían en el memorial que presentaron al Comisionado] el que los enviaría á los repartimientos que acostumbra los indios, pues la proposición se saca en consecuencia, con lo que quedaron los de estas milicias alumbrados para poner reparo en tiempo »

Segunda: abusos que con los mismos vecinos de Subtiava cometía Luna, arrebatándoles su propiedad y negociando con el producto de su trabajo El maíz que se consumía en León procedía de las sementeras de aquel pueblo Luna envió comisiones á las casas de los indios á medir el que habían cosechado, con orden de dejar al dueño lo necesario para la alimentación de la familia, y de pasar el resto á las trojes de su casa El conflicto de los indígenas fué tan grande como el que producían las incursiones de filibusteros y zambos Aprovechándose del silencio de la noche, abrían hoyos profundos en la tierra para ocultar el codiciado fruto, y sólo sacaban con grandes precauciones el que debían gastar en uno ó dos días Otros lo depositaron en casa del cura, como en lugar sagrado

á que no podía llegar la mano rapaz del Corregidor El mismo despojo hizo de los algodones, gallinas, manteca, tocino y frijoles, y para cohonestar esos actos odiosos de rapiña y quitarles el aspecto violento con que se presentaban al público, daba á los despojados pequeñas sumas de dinero en calidad de precio, pensando que así le tendrían como negociante de buena ley y no como un famélico despreciable que con escándalo abusaba del poder y autoridad que para bien de los pueblos se le había confiado Usando de igual procedimiento se apoderó de todos los frutos que habían dado para pagar el diezmo y la pimicia, con lo que causó en León y Subtiava una escasez de que supo aprovecharse, vendiendo á subidos precios una parte de los artículos de primera necesidad, y exportando el resto en navíos que con tal objeto tenía listos en el Realejo Las cosechas del maíz no estaban entonces limitadas, como antes, al preciso para el consumo interior, sino que los cosecheros quedaban con un sobrante que llevaban á Panamá, en donde casi siempre lo vendían á buenos precios Por manera que el negocio, monopolizado por Luna, debe de haberle dado cuantiosas ganancias

Tercera tolerancia del Corregidor para con las faltas que cometían sus protegidos y subordinados, y de lo cual había dado muestra en un caso ocurrido entre el Teniente Don Diego Ponce y el mulato Juan de Vargas, escribiente en el Corregimiento de Subtiava Había llegado Ponce á la oficina para hacer una pregunta á Vargas, y obtuvo por contestación un fuerte golpe con que le causó una lesión en la cabeza El ofendido ocurrió á León á formalizar su queja ante el Gobernador Duque de Estrada, pero también se presentó Luna para neutralizar la acción de la justicia, y logró con una simple insinuación, que su cuñado el Gobernador, en vez de imponer al escribiente pena alguna, le agraciara con el bastón de Ayudante No fueron indiferentes las milicias al grave ultraje inferido á uno de los más cumplidos oficiales

Cuarta: que en atención al carácter arbitrario del Corregidor de Subtiava y á las indebidas condescendencias de su pariente el Gobernador, ningún bien podía esperar la provincia del nombramiento de Maestre de Campo, hecho en el primero,

y sí muchos males por la parcialidad con que torcería la justicia en el conocimiento de las causas militares y por el desprestigio en que pondría la autoridad, causando graves alteraciones al orden público en deservicio *de ambas Majestades* así decían, porque en aquellos tiempos de poder absoluto se acostumbraba colocar al rey al lado de Dios

Quinta manifestaban, por último, que el nombramiento se había hecho contra la expresión terminante de las leyes del reino, en que se disponía que el empleado público había de tener por lo menos cinco años de vecindario en la ciudad, villa ó lugar donde debiera ejercer el empleo, y que no siendo Luna vecino de León, sino de Subtiava, carecía de capacidad legal para obtener el nombramiento de Maestre de Campo de las milicias de que formaban parte los exponentes

La petición fué presentada al Comisario Lacayo por el Alférez Juan Matías Romero y un crecido número de milicianos. En ella aseguraban éstos haber entregado al Capitán Juan Berrosteguieta todas las armas sacadas de los almacenes, y decían que ese acto de sumisión era la mejor y más segura prueba que podían dar de su actitud pacífica y del respeto con que recibían las órdenes dictadas por el representante del Capitán General Lacayo les pidió certificación de Berrosteguieta, con expresión de los fusiles que faltaran, para enviar á Guatemala ese documento y la actuación instruída con motivo de los últimos sucesos

La certificación expedida por Berrosteguieta demostraba el gran peligro en que toda la provincia había estado, de ser presa de una facción indignada contra la autoridad, sin miramiento á ningún vínculo político, destituida de las virtudes cívicas que moderan el fuego de las pasiones, sin oposiciones que pudieran detenerla en su desordenada carrera y sin jefes que le dieran regular dirección hacia el fin propuesto, de procurar el cambio de Luna en el empleo de Maestre de Campo de las milicias

Los sublevados devolvieron á la sala de armas tres botijas de pólvora, cuatrocientos diecisiete fusiles de buen servicio, sesenta y cuatro mosquetes y arcabuces, trescientas dieciocho bayonetas, seis piezas de artillería, dos falconetes montados

con su lanada y atacadores, tres mil quinientas seis balas de fusil y veinticuatro de artillería

Aunque la plaza principal estaba fortificada para resistir la embestida de las milicias, armadas del modo dicho, y del pueblo, armado también con espadas, machetes, lanzas y latas, el triunfo de la autoridad habría sido imposible, porque la tropa que hacía la defensa fraternizaba con los conspiradores, y el abrazo que se dieran al aproximarse habría sido la señal fatídica para los asesinatos, saqueos y toda clase de excesos

No satisfechos los milicianos con el aplazamiento de la resolución, presentaron á Lacayo, en 24 de Octubre, nuevo memorial pidiendo el nombramiento de otro Maestre de Campo en reemplazo de Luna

Los que se llamaban nobles en León se propusieron sacar ventajas de las dificultades y conflictos en que se hallaban los vecinos del Corregimiento de Subtiava por la imprudente confianza de su Corregidor, quien por otra parte había tratádo-los con inaudita dureza Para exponer lo que pedían los nobles en aquellos momentos de trastorno, hay necesidad de dirigir una mirada á tiempo aun más distantes

En la primera fundación de la ciudad, cuando toda la comarca estaba poblada de indios que aun conservaban sus primitivas creencias y costumbres, fueron puestos bajo la jurisdicción de las autoridades españolas que en aquélla existían, los pueblos de Subtiava, Quezalaguaque, Telica, Posoltega y Posolteguilla Posteriormente se les separó de León, formando de todos ellos un corregimiento, pero en 1679 volvieron á incorporarse en la jurisdicción de aquella ciudad Los hábitos y aspiraciones de los naturales de esos pueblos venían tomando la nueva dirección que se les daba En 1694, juzgándose acreedores á autoridades propias, y movidos de las causas que en su lugar expresamos, ocurrieron á la Real Audiencia, pidiéndole que con ellos formase de nuevo un corregimiento y que designase la persona que debiera ejercer la jurisdicción Bien acogida esta solicitud, fué nombrado Corregidor de Subtiava el Capitán Don Diego Rodríguez Méndez, sujeto de buena fama y á quien se debía el feliz resultado de las ges-

tiones hechas para lograr la erección del Corregimiento (1) En el decreto se decía, que «quedaba á salvo el derecho de la ciudad en el Real Consejo de las Indias, cuyo bien se había dejado de la mano por negligencia de los que habían gobernado esta república»

Esa última cláusula, que por treinta años había sido letra muerta, despertó la ambición de los leoneses En el memorial que con fecha 25 de Octubre dirigieron al Comisionado Lacayo, reclamaban los privilegios concedidos á la ciudad en su fundación primitiva, y decían que la sujeción del Corregimiento de Subtiava á las autoridades de la capital era uno de ellos y necesario para la buena administración pública Firmaban esa exposición J S Cortés de Monroy, Manuel de Murcia, Bernabé de Zelayeta, José de Moscoso, J M Gaspar de Ulloa y Guevara, Juan Bautista de Arancibia, Francisco de Paula Clavo, Antonio Gamboa, Alfonso de Nava, José de Castro, Cristóbal Díaz Cabeza de Baca, Pedro de Somarriba, Ignacio de Carranza, J S de Quirós, Diego Ponce, Manuel de Nava y Cantón, Diego Solís de Carranza, Pedro de Souza, S S Molina, Nicolás de Rojas y Medina, José Ramiro Zapata, José Díaz Cabeza de Baca y Alonso Flores y Lindo

Los relegados y presos por el Gobernador Duque en el calor de la sedición, reclamaron indemnización de los daños y perjuicios recibidos en el ultraje á sus personas y en el embargo de sus bienes

El Comisionado Lacayo, considerándose sin facultades para dictar resolución en todas esas solicitudes, las reservaba cuidadosamente, agregándolas á los autos, para que el Capitán General, con perfecto conocimiento de los sucesos, calificase los procedimientos de Duque de Estrada y resolviese sobre la justicia de los reclamantes

Muy difíciles eran las circunstancias en que el Señor Lacayo de Briones desempeñaba su delicada comisión El Gobernador la consideraba depresiva á su autoridad y veía con repugnancia la moderación empleada por el Comisionado para apagar el fuego de la discordia, que con calor no experimen-

(1) En el cap II del presente libro se ha hablado con alguna extensión de esta materia

tado en tiempos anteriores exaltaba los ánimos de los vecinos de León Y los enemigos del Gobernador tampoco estaban satisfechos, porque siendo éste culpable de todo lo acaecido no recibía el castigo Extremos eran éstos con los cuales cada partido quería que Lacayo sustituyese su moderación y cordura Los imprudentes y exaltados dan á esas virtudes cívicas el nombre de cobardía, sin considerar que hay más valor en la oposición que se hace á todos los intereses bastardos, que en dejarse llevar de la corriente impura de las pasiones de un hombre ó de un partido

La vida del Comisionado estuvo en grave peligro Don Pedro del Castillo y Guzmán, sujeto principal del lugar, le decía en representación del 26 de Octubre, «que era público y notorio que si pasaba á capturar algún Capitán ú otra persona, le quitarían la vida» Don Sebastián Álvarez, desde el pueblo de Masaya le manifestaba igual cosa en carta de 23 del mismo mes de Octubre Aun los que habían acompañado al Gobernador Duque de Estrada cuando llegó á León á sofocar la resistencia de las milicias eran amenazados de muerte, como sucedió á Don Pedro José Caballero, á quien dirigieron un anónimo intimándole que saliese inmediatamente de la ciudad, porque si no sería asesinado, y así tuvo que hacerlo, considerando que de las amenazas pasarían á los hechos.

En la confusión y malestar del pueblo, Lacayo permanecía imperturbable, haciendo en las milicias modificaciones con las cuales se proponía aquietarlas y fijando su atención en el medio eficaz de separar la mala semilla de revoltosos y colocar personas que por sus buenas dotes dieran garantías de orden y sumisión á la autoridad superior

Organizó la plana mayor de la compañía de infantería española del número, en esta forma

Capitán:	Don José Díaz Cabeza de Baca,
Paje jineta:	Don Antonio Moncada,
Teniente:	Don Pedro de Sarrea,
Alférez:	Cristóbal Altamirano,
Tambor:	Ambrosio Martínez,
Pífano:	Diego Ramos,

Capitanes y oficiales de guerra:

Los capitanes:

Don Cristóbal Díaz Cabeza de Baca,
 Don Pedro Rojas Molina,
 Don José Ramiro Zapata,
 Don Bernardo de Sequeira,
 Don Juan de Sequeira,
 Don Damián Juárez,
 Don Ignacio de Neiva,
 Don Juan de Altamirano,
 Don Gaspar de Ulloa y Guevara,
 Don Juan de Carrión Villasanta,
 Don Antonio de Gamboa,
 Don Francisco de Paula Clavo

La plana mayor de la compañía de caballos corazas de españoles quedó constituida así:

Capitán	Don Francisco de Tellería,
Teniente:	Don Juan Bautista de Aramburu,
Alférez	José de Moscoso

La plana mayor de la compañía de pardos se compuso de los siguientes

Capitán	Don Pedro de Somarriba Rivero,
Alférez paje jineta	José Ruiz,
Teniente	Melchor Figueroa,
Alférez:	Cristóbal Bravo

Esos cambios restablecieron la tranquilidad pública, á satisfacción de la generalidad. El Ayuntamiento, compuesto de los Señores Carlos Oconor, Nicolás Briceño de Coca, Juan Berrosteguieta y Zaldivar, Juan Antonio Gallartu Urruticoechea y Pedro López del Castillo, en certificación expedida con fecha 20 de Diciembre, declaró para conocimiento del Capitán General: que el Sargento Mayor Don José Antonio Lacayo de Briones se había ocupado tres meses en el desempeño de su ardua comisión, con sagacidad y desvelo y con el propósito

de restablecer el sosiego en esta provincia, pervertida por malas pasiones, y que era notorio, porque todos gozaban ya de los beneficios de la paz, que había alcanzado sus nobles deseos

Y no hay duda, el nombramiento de Comisionado, hecho por el Capitán General en el Señor Lacayo, no pudo ser más acertado: era este sujeto inteligente y esforzado, y poseía la prudente calma que debe tener el hombre público en los graves conflictos de la nación

En 1726 se dirigió á Guatemala el Almirante Don Tomás Marcos Duque de Estrada, llamado por la Audiencia y el Capitán General, y en su lugar fué nombrado por segunda vez Gobernador de Nicaragua Don Antonio Poveda y Rivadeneira, según acuerdo de 26 de Enero de 1727